El presente estudio se elabora, en cumplimiento de los Principios que rigen la Contratación Estatal y en virtud de lo establecido en artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015; el cual se desarrolló en los siguientes términos:

DATOS GENERALES	
FECHA DE EMISIÓN DEL ESTUDIO	Junio de 2026
SECRETARÍA QUE ELABORA EL ESTUDIO	SECRETARIA DE MOVILIDAD
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	*PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SUMINISTRAR LOS BIENES NECESARIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL FORO "MUJERES AL VOLANTE EN EL TRANSPORTE PÚBLICO" EN EL MUNICIPIO DE CHÍA.*

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

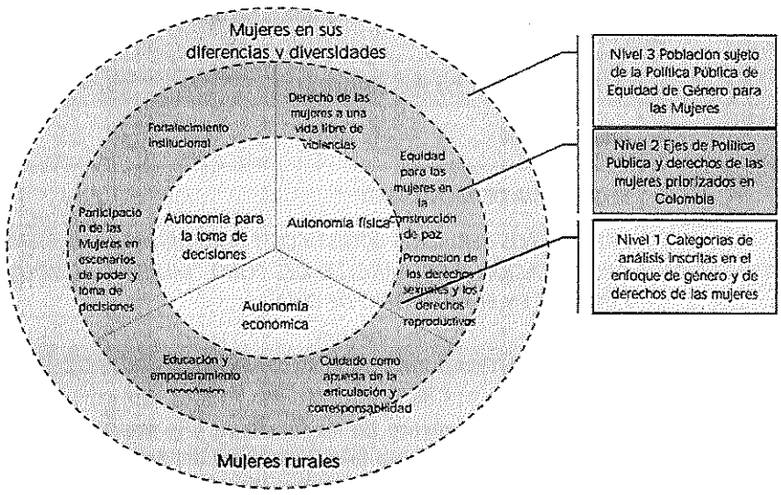
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del municipio y asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. Asimismo, el artículo 2° de la Constitución establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Carta, así como facilitar la participación en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. En este sentido, el literal d), numerales 1 y 5 del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece que es función del alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de sus funciones y la prestación de los servicios a su cargo, así como ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales, de acuerdo con el plan de desarrollo municipal y en observancia de las normas jurídicas aplicables en los aspectos económico, social y financiero.

En el marco del compromiso con la promoción de una movilidad sostenible, segura e inclusiva, el Municipio de Chía, a través de la Secretaría de Movilidad, debe garantizar el desarrollo de actividades pedagógicas, recreativas y de sensibilización orientadas a fortalecer la seguridad vial y fomentar el uso adecuado de la bicicleta como medio alternativo de transporte, especialmente en el marco de la conmemoración del Día de la Bicicleta en el municipio de Chía. Esta necesidad se fundamenta en lo dispuesto por la Ley 1503 de 2011, la cual establece la responsabilidad compartida entre el Estado, la comunidad y el sector privado para promover hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía. De igual manera, la Ley 1811 de 2016 incentiva el uso de la bicicleta como medio principal de transporte, promoviendo acciones educativas y de sensibilización dirigidas a peatones y ciclistas, en concordancia con el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022–2031 y su enfoque de "Sistema Seguro", que prioriza la intervención sobre los comportamientos de los actores viales mediante campañas y programas estratégicamente diseñados.

En concordancia con los mandatos nacionales e internacionales sobre igualdad de género —como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Ley 51 de 1981), la Convención de Belém do Pará (Ley 248 de 1995), la Ley 1257 de 2008 y el Documento CONPES 4080 de 2022— el municipio de Chía impulsa estrategias que promueven la participación de las mujeres en todos los sectores sociales y económicos. Estas disposiciones también son respaldadas por el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida" y la creación del Ministerio de Igualdad y Equidad (Ley 2281 de 2023), orientados a eliminar desigualdades estructurales y garantizar oportunidades equitativas.

De igual forma, la Resolución 20243040036315 de 2024 del Ministerio de Transporte adopta el Comité Sectorial para la Coordinación e Implementación de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres en el Sector Transporte, estableciendo acciones concretas para promover la inclusión, permanencia y liderazgo de las mujeres en actividades relacionadas con la movilidad y el transporte. Esta política busca incrementar la participación femenina en un sector históricamente masculinizado, promoviendo condiciones de igualdad, acceso a oportunidades laborales y reconocimiento de sus capacidades y aportes al desarrollo territorial.

En este contexto, la Secretaría de Movilidad de Chía ha venido desarrollando la estrategia "Mujeres al Volante", una iniciativa orientada a fomentar la participación activa de las mujeres en el sector transporte, fortalecer sus capacidades, visibilizar experiencias exitosas y generar espacios de articulación entre entidades públicas, empresas privadas, instituciones educativas y organizaciones sociales. Esta estrategia contribuye directamente al cumplimiento de los objetivos establecidos en el CONPES 4080 de 2022, particularmente aquellos relacionados con el fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres, la ampliación de oportunidades laborales, la promoción de liderazgos femeninos y la eliminación de barreras de acceso en sectores estratégicos de la economía.



En este contexto, la Alcaldía de Chía, a través de la Secretaría de Movilidad, realizó durante la vigencia anterior (2025) el primer foro **"Mujeres al Volante en el Transporte Público"**, espacio que contó con la participación de Carolina Martínez Cuéllar, gerente de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. "La Rolita" de Bogotá.

Este evento superó ampliamente las expectativas de asistencia previstas por la entidad. Mientras que inicialmente se proyectó la participación de aproximadamente 60 personas, el foro contó con la asistencia de cerca de 250 participantes, evidenciando el alto interés de la ciudadanía y de los diferentes actores del sector transporte en las iniciativas orientadas a promover la inclusión y participación de las mujeres en este ámbito. Los resultados obtenidos permitieron identificar una importante demanda de espacios de diálogo, formación y visibilización del papel de la mujer en el transporte público, consolidando el foro como una estrategia de gran impacto para el municipio

Chía celebró el foro "Mujeres al Volante en el Transporte Público"

Chía resalta el liderazgo femenino en la movilidad con el foro "Mujeres al Volante en el Transporte Público"

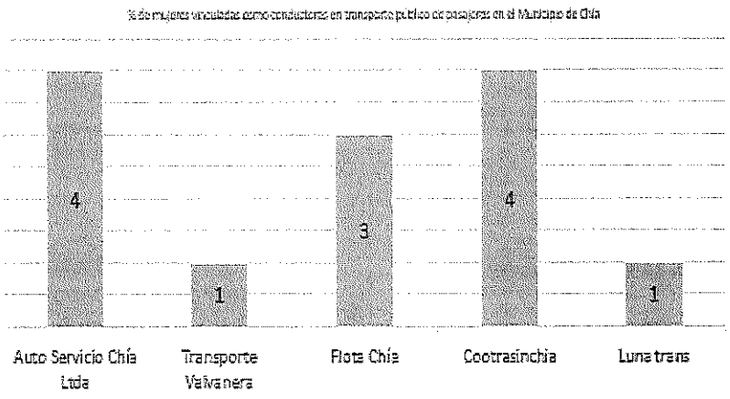


Como resultado del primer foro "Mujeres al Volante en el Transporte Público", desarrollado por la Secretaría de Movilidad de Chía, surgió el proyecto "Mujeres al Volante", una iniciativa orientada a promover la inclusión laboral femenina en el sector transporte, fortalecer la equidad de género y generar oportunidades para que más mujeres participen en actividades tradicionalmente desempeñadas por hombres.

A partir de esta iniciativa, la Secretaría de Movilidad ha adelantado procesos de diagnóstico, caracterización de empresas transportadoras, identificación de brechas de género, articulación con entidades públicas y privadas, así como actividades de formación y promoción de oportunidades laborales para las mujeres interesadas en vincularse al sector transporte. Como resultado de estas acciones, se ha logrado la vinculación de cuatro (4) mujeres al sistema de transporte público del municipio y se ha evidenciado el interés de las empresas transportadoras en continuar fortaleciendo la participación femenina en cargos de conducción, operación y apoyo administrativo.

Actualmente, en el municipio de Chía se encuentran habilitadas para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor las empresas Auto Servicio Chía Ltda., Transportes Valvanera S.A., Flota Chía Ltda., Cootrasinchía y Lunatrans S.A.S., en las modalidades de transporte colectivo e individual. No obstante, el análisis realizado por la

Secretaría de Movilidad evidencia que la participación de las mujeres en cargos operativos, especialmente en funciones de conducción, continúa siendo significativamente inferior a la de los hombres, reflejando brechas de género que limitan el acceso equitativo a oportunidades laborales dentro del sector.



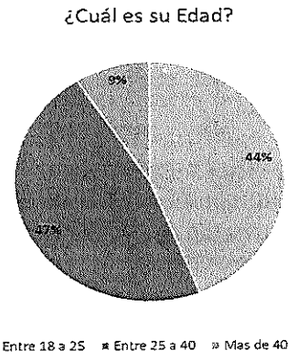
Fuente SMM Chía

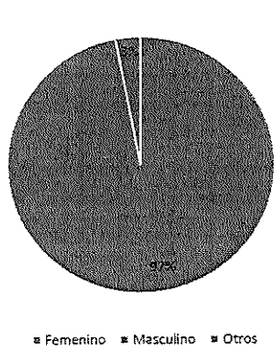
Así mismo, los análisis realizados mediante encuestas, mesas de trabajo y procesos de caracterización permitieron identificar barreras relacionadas con la desinformación, los estereotipos de género, las dificultades de acceso a oportunidades laborales y la necesidad de generar mayores espacios de sensibilización, visibilización y reconocimiento de las experiencias exitosas de las mujeres en el sector transporte.

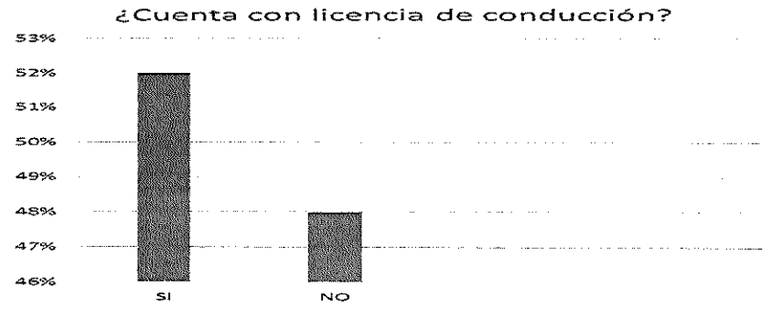
Chía es uno de los 116 municipios del departamento de Cundinamarca y, de acuerdo con las proyecciones del DANE para 2024, cuenta con una población de 163.306 habitantes, de los cuales 84.159 son mujeres, equivalentes al 51,5 % de la población total del municipio. No obstante, pese a representar la mayoría de la población, la participación de las mujeres en el sector transporte continúa siendo reducida, evidenciando una brecha importante en materia de inclusión laboral y equidad de género.

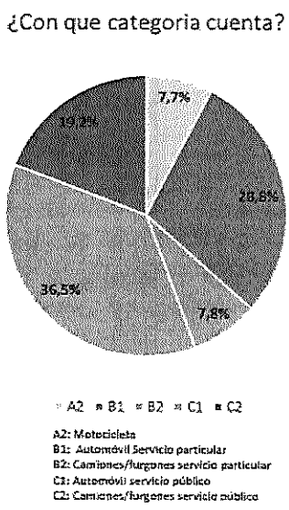
Con el propósito de identificar las causas asociadas a esta baja participación, durante la vigencia 2025 la Secretaría de Movilidad realizó una encuesta dirigida a 102 personas, de las cuales el 97 % correspondía a mujeres entre los 25 y 40 años de edad. Los resultados evidenciaron que el 52 % de las encuestadas cuentan con licencia de conducción y que el 36,5 % poseen licencia categoría C1, habilitante para conducir vehículos de servicio público de pasajeros; sin embargo, el 55,7 % manifestó no estar interesada en vincularse laboralmente al sector transporte.

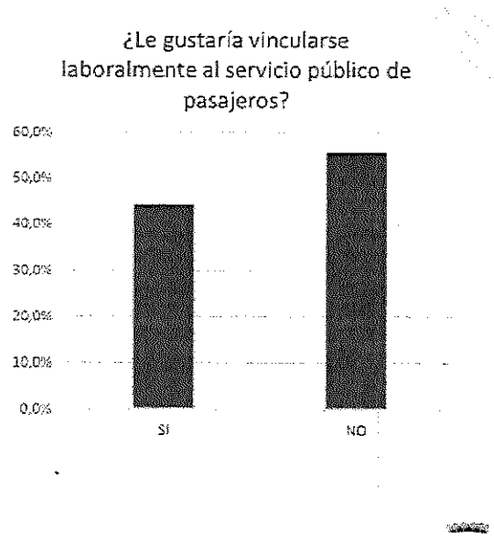
Lo anterior demuestra que las barreras para la participación femenina en el transporte público no se limitan al acceso a licencias o requisitos técnicos, sino que también obedecen a factores culturales, sociales y de percepción que requieren ser abordados mediante estrategias de sensibilización, formación, visibilización y promoción de experiencias exitosas. En este sentido, el Foro "Mujeres al Volante en el Transporte Público" se constituye como una herramienta fundamental para fomentar la participación de las mujeres en el sector, promover la igualdad de oportunidades y fortalecer las acciones que viene adelantando el municipio











En conclusión, los resultados obtenidos evidencian una oportunidad real para incrementar la participación de las mujeres en el sector transporte del municipio de Chía. No obstante, para consolidar este proceso es necesario continuar desarrollando estrategias que fortalezcan la confianza de las participantes, promuevan el intercambio de experiencias, visibilicen casos de éxito y generen mayores oportunidades de articulación entre los diferentes actores del sector.

Los avances alcanzados desde la realización del primer Foro "Mujeres al Volante en el Transporte Público" demuestran el impacto positivo de esta iniciativa, al convertirse en el punto de partida para la formulación y consolidación del proyecto "Mujeres al Volante". A partir de este espacio se realizaron diagnósticos, encuestas, mesas de trabajo y acciones de articulación con entidades públicas, empresas de transporte y otros aliados estratégicos, logrando la vinculación de cuatro (4) mujeres al transporte público y estableciendo una ruta de trabajo orientada a incrementar la participación femenina en esta actividad económica.

Así mismo, las experiencias compartidas por entidades referentes en el sector evidenciaron la viabilidad de implementar modelos exitosos de inclusión laboral femenina, fortaleciendo la confianza de las asistentes y demostrando que las mujeres cuentan con las competencias necesarias para desempeñarse en el transporte público. Estos resultados confirman la importancia de mantener escenarios de diálogo, aprendizaje y visibilización que contribuyan a transformar las percepciones sobre el sector y a promover una movilidad más inclusiva y equitativa.

En este contexto, la realización del Segundo Foro "Mujeres al Volante en el Transporte Público" constituye una estrategia para dar continuidad a las acciones lideradas por la Secretaría de Movilidad, fortalecer las alianzas institucionales existentes, generar nuevas oportunidades de vinculación laboral y consolidar al municipio de Chía como un referente en la promoción de la equidad de género y la participación de las mujeres en el sector transporte.

Finalmente, las cantidades de bienes y servicios requeridas para el desarrollo del evento fueron determinadas con fundamento en la asistencia registrada durante el primer foro, la cual superó las expectativas inicialmente previstas. Adicionalmente, se consideró el crecimiento del proyecto "Mujeres al Volante", las actividades de divulgación y sensibilización desarrolladas, las alianzas institucionales consolidadas, las invitaciones dirigidas a entidades públicas y privadas, empresas de transporte, organizaciones sociales y ciudadanía en general, así como el creciente interés manifestado por las mujeres en participar en esta iniciativa. Estos factores permitieron proyectar una mayor asistencia para la presente vigencia y establecer de manera técnica las cantidades necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del evento.

ANÁLISIS ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL

A continuación, se realiza un análisis de los datos relativos a las actividades de educación y seguridad vial realizadas por el Observatorio de Movilidad, de carácter anual, ejecutadas en el municipio de Chía durante el periodo comprendido entre enero y diciembre del año 2025.

➢ DATOS CAMPAÑAS DE EDUCACION Y PREVENCION VIAL

CAMPAÑAS DE EDUCACION Y SEGURIDAD VIAL - PERIODO ENERO A DICIEMBRE AÑO 2025

MES	CANTIDAD ACTIVIDADES	PORCENTAJE	INSTITUCIONES PARTICIPANTES	TOTAL BENEFICIADOS	HOMBRES	MUJERES
ENERO	10	3,6%	4	764	397	367
FEBRERO	45	16,4%	20	3730	1943	1787
MARZO	55	20,0%	26	3882	2037	1845
ABRIL	16	5,8%	9	2978	1459	1519
MAYO	46	16,7%	21	10717	5376	5341
JUNIO	16	5,8%	11	6542	3337	3205
JULIO	30	10,9%	18	3144	1504	1640
AGOSTO	20	7,3%	9	3070	1540	1530
SEPTIEMBRE	15	5,5%	12	2784	1335	1449
OCTUBRE	11	4,0%	11	3026	1622	1404
NOVIEMBRE	7	2,5%	6	917	442	475
DICIEMBRE	4	1,5%	4	418	175	243
TOTAL	275	100%	151	41972	21167	20805

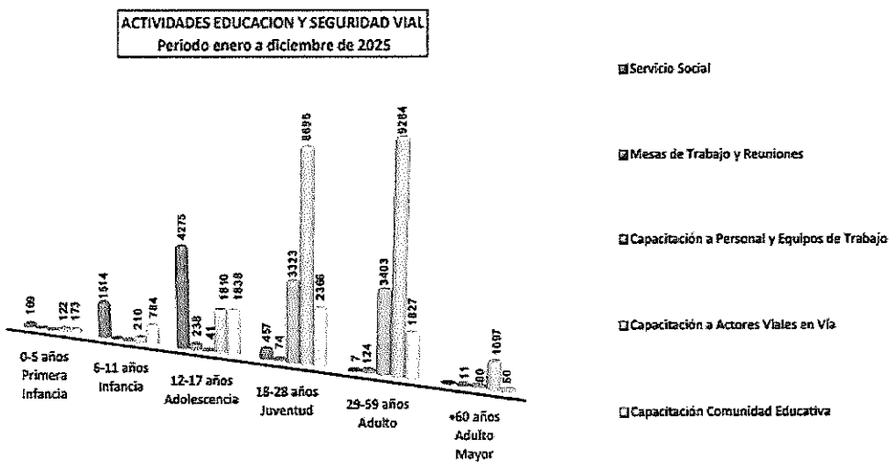
Fuente: Elaboración propia Observatorio de Movilidad – Secretaría de Movilidad Chía
P: Información preliminar sujeta a cambios por actualización de la fuente primaria

En el periodo enero a diciembre del año 2025, se registran 275 actividades de educación y seguridad vial, reportando la participación de 151 entidades (instituciones educativas, empresas públicas y privadas) y un total de 41.972 actores viales.

CONSOLIDADO CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL PERIODO ENERO A DICIEMBRE AÑO 2025

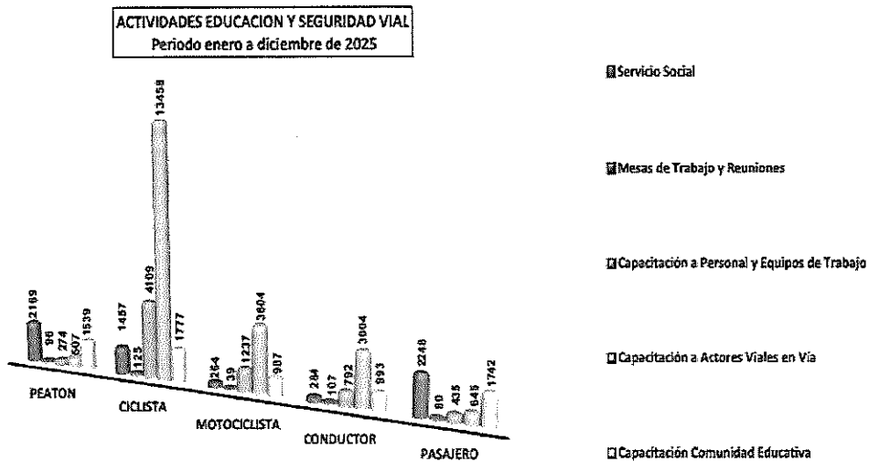
AÑO 2025	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	EMPRESAS PUBLICAS	EMPRESAS PRIVADAS	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
CANTIDAD ACTIVIDADES	158	40	77	275	21167	20805
PARTICIPANTES	12328	10727	18917	41972		

Fuente: Elaboración propia Observatorio de Movilidad – Secretaría de Movilidad Chía
P: Información preliminar sujeta a cambios por actualización de la fuente primaria



Fuente: Elaboración propia Observatorio de Movilidad – Secretaría de Movilidad Chía
P: Información preliminar sujeta a cambios por actualización de la fuente primaria

Para el año 2025, en las actividades de educación y seguridad vial,se registra la participación de 11.174 menores de edad (26,62%) pertenecientes al rango de edad de Primera Infancia (1,10%), Infancia (5,98%) y Adolescencia (19,54%); 14.195 participantes corresponden al grupo poblacional de Juventud (35,54%), 14.645 Adultos (34,89%) y finalmente 58 participantes pertenecen al segmento de edad de Adulto Mayor (2,95%).



Fuente: Elaboración propia Observatorio de Movilidad – Secretaría de Movilidad Chía
P: Información preliminar sujeta a cambios por actualización de la fuente primaria

Así mismo, el desarrollo de las campañas de educación, sensibilización y seguridad vial adelantadas por la Secretaría de Movilidad durante la vigencia 2025 evidencia la capacidad institucional para convocar y generar espacios de participación ciudadana. Durante dicho periodo se realizaron doscientas setenta y cinco (275) actividades que beneficiaron a cuarenta y un mil novecientas setenta y dos (41.972) personas, de las cuales veinte mil ochocientas cinco (20.805) correspondieron a mujeres. Estos resultados demuestran el interés de la población femenina en los procesos liderados por la entidad y la importancia de continuar generando espacios que promuevan la inclusión, la participación y el acceso a oportunidades en el sector transporte.

En este contexto, la estimación de seiscientos (600) asistentes para el desarrollo del Segundo Foro "Mujeres al Volante en el Transporte Público" que es el foro permitido por el Auditorio Zea Mays, ubicado en Chía, la Ciudad de la Luna, resulta razonable y técnicamente sustentada, considerando la acogida obtenida durante la primera versión del evento, el crecimiento alcanzado por el proyecto "Mujeres al Volante", el alcance de las campañas institucionales desarrolladas por la Secretaría de Movilidad y la ampliación de la estrategia hacia nuevos actores. Para esta versión se prevé la participación de representantes de empresas transportadoras, entidades públicas del orden municipal, departamental y nacional, instituciones educativas, organizaciones de mujeres, gremios, organizaciones sociales, conductoras vinculadas al proyecto, ciudadanía interesada y mujeres que buscan oportunidades de vinculación laboral en el sector transporte. La contratación de los servicios logísticos y del suministro de los bienes requeridos resulta indispensable para garantizar la adecuada ejecución del evento, toda vez que la Secretaría de Movilidad no cuenta con la capacidad logística, operativa, técnica ni humana necesaria para asumir directamente la organización integral de una actividad de esta magnitud.

Adicionalmente, este segundo foro incorpora un componente diferencial que amplía significativamente su alcance e impacto social, consistente en la participación de la Secretaría de Desarrollo Económico y de la Agencia Pública de Empleo de la Alcaldía de Chía, quienes dispondrán de un stand institucional orientado a brindar información, orientación y acompañamiento a mujeres interesadas en vincularse al sector transporte. Esta estrategia permitirá que mujeres que actualmente no cuentan con experiencia o formación en esta actividad económica conozcan las rutas institucionales para acceder a procesos de capacitación, formación y futura vinculación laboral, ampliando el alcance del proyecto más allá de las mujeres que actualmente cuentan con licencias de conducción o experiencia en el sector.

El Segundo Foro "Mujeres al Volante en el Transporte Público" se tiene previsto para el día **23 de julio de 2026**, en una jornada comprendida entre las 7**:00 a. m. y las 1:00 p. m.**, y se desarrollará mediante una metodología participativa orientada al intercambio de conocimientos, la socialización de experiencias y la articulación entre entidades públicas, empresas del sector transporte y las participantes.

Si bien la agenda académica definitiva se encuentra en proceso de consolidación, debido a que está sujeta a la confirmación de asistencia de los ponentes invitados, se tiene prevista la realización de conferencias y espacios de diálogo, así como el desarrollo de dos mesas de trabajo enfocadas en el análisis de los retos, oportunidades y

estrategias para fortalecer la participación de las mujeres en el sector transporte. Como parte de la planeación del evento, la Secretaría de Movilidad ya adelantó las gestiones necesarias para garantizar su desarrollo, contando con la reserva del auditorio **Zea Mays**, realizada ante el IDUVI, y con el envío de las invitaciones a las entidades, organizaciones y demás actores convocados a participar en el foro. Una vez se confirme la disponibilidad de los ponentes invitados, se establecerá la agenda académica definitiva, sin que ello modifique el objeto ni el alcance del evento.

De manera complementaria, durante la jornada se desarrollará un espacio de orientación institucional a través de los stands de la Secretaría de Desarrollo Económico y de la Agencia Pública de Empleo de la Alcaldía de Chía, donde las participantes recibirán información sobre programas de formación, rutas de empleabilidad, procesos de capacitación y oportunidades de vinculación laboral en el sector transporte.

La distribución operativa del apoyo logístico requerido para el desarrollo del evento estará a cargo del personal de la Secretaría de Movilidad de Chía, conformado por funcionarios y contratistas, quienes asumirán la coordinación de las actividades de registro de asistentes, acreditación, orientación al público, acompañamiento a conferencistas y panelistas, apoyo en la logística de las mesas de trabajo, coordinación de los stands institucionales, supervisión de los servicios contratados, entrega de refrigerios, atención de los requerimientos operativos y demás actividades necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del foro.

En consecuencia, la realización de este proceso contractual permitirá fortalecer una estrategia que ha demostrado resultados concretos para el municipio, consolidar los avances alcanzados por el proyecto "Mujeres al Volante", promover nuevas oportunidades de inclusión laboral para las mujeres, fortalecer las alianzas institucionales existentes y continuar posicionando al municipio de Chía como un referente en la promoción de la equidad de género en el sector transporte. De igual manera, permitirá consolidar el foro como un espacio de sensibilización, formación, articulación institucional y acceso efectivo a oportunidades de capacitación y empleabilidad, generando un impacto positivo en el desarrollo social, económico y comunitario del municipio.

Finalmente, la contratación justificada a través del presente estudio previo se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad para la vigencia 2026, el cual se encuentra debidamente publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. La ejecución de este proceso permitirá contar con los servicios logísticos, operativos y el suministro de los bienes necesarios para garantizar el adecuado desarrollo del Segundo Foro "Mujeres al Volante en el Transporte Público", asegurando las condiciones requeridas para la atención de los asistentes, el desarrollo de la agenda académica, la realización de actividades de articulación institucional y la generación de espacios de participación ciudadana orientados a promover la inclusión de las mujeres en el sector transporte.

Para mayor detalle, se anexa el banco de proyectos, donde se especifican las características del proyecto.

Con la presente contratación se avanza en el cumplimiento del proyecto y la meta conforme al Banco de programas y Proyectos.

2. ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

2.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC:

La clasificación se debe relacionar en el siguiente cuadro:

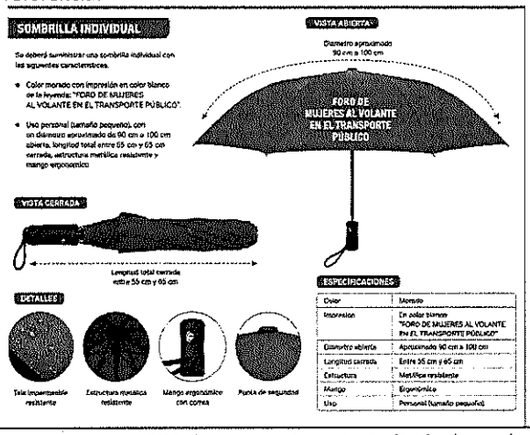
El bien(es) (obra o servicio, según corresponda) está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
80141607	Gestión de eventos
82101600	Publicidad difundida
93141701	Organizaciones de eventos culturales
81141601	Logística
82101505	Publicidad en volantes o cupones

2.2 ESPECIFICACIONES Y ALCANCE:

Para el desarrollo del Segundo Foro "Mujeres al Volante en el Transporte Público" se requerirá el suministro de los siguientes bienes, elementos y servicios logísticos necesarios para garantizar la adecuada ejecución de las actividades programadas.

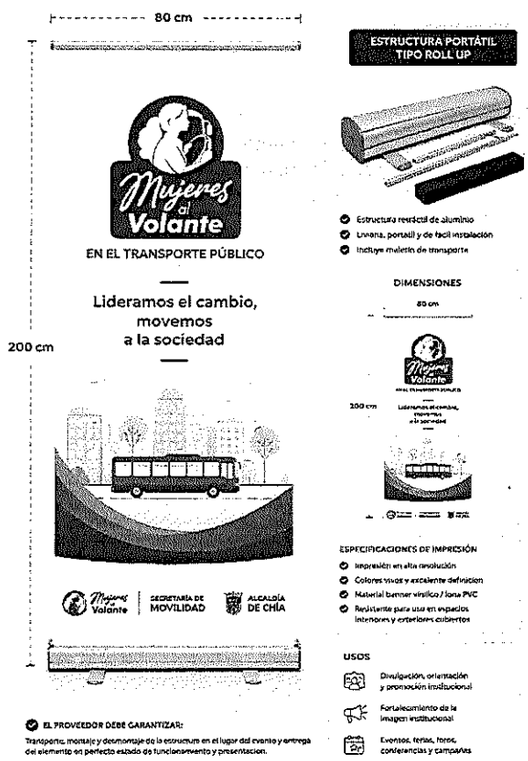
CONCEPTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
SERVICIO LOGÍSTICO	El contratista deberá disponer de un (1) coordinador logístico y cuatro (04) meseros que apoyaran la atención permanente de las estaciones de café, refrigerios y almuerzo, la distribución de alimentos y bebidas cuando se requiera, la reposición constante de productos, la organización de las mesas, la limpieza de las áreas de servicio y la atención oportuna de los requerimientos formulados por los asistentes y por el supervisor del contrato en el marco del foro. El coordinador logístico será el responsable de servicio dirigir y supervisar integralmente la operación logística relacionada con el componente de alimentación, verificando el cumplimiento de los horarios establecidos, la adecuada presentación de las estaciones, la disponibilidad de los productos, la coordinación del personal asignado y la atención de las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato. Así mismo, deberá servir como enlace permanente entre el contratista y la entidad durante toda la ejecución de la actividad. El personal deberá permanecer disponible durante toda la jornada del evento, en el horario comprendido entre las 6:30 a.m. y las 2:30 p.m.	Global	1
ESTACIÓN CAFÉ	Se deberá disponer una estación de café tipo buffet elegante con capacidad para atender aproximadamente 1.200 servicios, como mínimo cuatro (4) mesas rectangulares. La estación contará con café (tinto) servido en vasos pequeños de 4 onzas (120 ml), y palillos mezcladores de madera. Adicionalmente, la estación deberá ofrecer una selección de: • Aromáticas en sobres individuales sin azúcar, incluyendo como mínimo las variedades de manzanilla, limonaria, hierbabuena, frutos amarillos y frutos rojos, con una disponibilidad mínima de 500 sobres surtidos. • Sobres individuales de endulzantes como: Stevia, azúcar y panela de 5 gramos • 700 botellas de agua en la presentación comercial más pequeña disponible en el mercado, preferiblemente entre 250 ml y 300 ml por unidad. Todas las mesas deberán estar cubiertas con mantelería completa hasta el piso y presentación acorde con eventos corporativos o institucionales. El proveedor deberá suministrar e instalar todos los equipos y elementos necesarios para la adecuada operación de la estación, y demás elementos requeridos para garantizar una prestación continua, organizada y de excelente presentación durante todo el evento. Se deberá garantizar la reposición permanente de los insumos y la adecuada atención de la estación durante el tiempo de servicio.	Global	1
REFRIGERIO	El refrigerio proporcionado deberá estar conformado por: • Mini wrap relleno de pollo de 120 gramos, Aprox. • Fruta 60 gramos Aprox. • Jugo natural en presentación individual de 200 ml a 250 ml, mínimo dos opciones de sabor, tales como mora y mango, con opciones sin azúcar. El servicio deberá incluir catering para los asistentes, así como el mobiliario necesario para el desarrollo del evento, incluyendo mesas, mantelería, cubiertos, vasos, copas, platos y demás requeridos para el servicio acordes con el tipo de evento.	UNIDAD	600

			
SOMBRILLA	Se deberá suministrar una sombrilla individual con las siguientes características: • Color morado con impresión en color blanco de la leyenda: "FORO DE MUJERES AL VOLANTE EN EL TRANSPORTE PÚBLICO". • Uso personal (tamaño pequeño), con un diámetro aproximado de 90 cm a 100 cm abierta, longitud total entre 55 cm y 65 cm cerrada, estructura metálica resistente y mango ergonómico. el diseño suministrado por la Oficina de prensa y protocola de la Alcaldía de Chía **Imagen de referencia:** 	UNIDAD	600
PIN DE RECONOCIMIENTO	Se deberá suministrar un PIN de reconocimiento individual con las siguientes características: • 4 cm de ancho por 4,5 cm de alto, dimensiones aproximadas. • En material metálico con acabado esmaltado de alta calidad. • Color: tonalidades moradas y fucsias en degradado, colores representativos de la equidad de género, complementados con detalles en relieve y borde metálico El diseñado con la identidad gráfica del programa "Mujeres al Volante", incorporando en la parte superior la silueta de una mujer conduciendo un vehículo. El proveedor deberá garantizar acabados uniformes, excelente calidad de impresión, resistencia al uso y adecuada funcionalidad de cada unidad entregada, asegurando una presentación acorde con la imagen institucional del evento. **Imagen de referencia:** 	UNIDAD	600

ALMUERZO TIPO GOURMET	Suministro de almuerzos tipo gourmet, el menú proporcionado deberá estar conformado, como mínimo, por: • Un rollo de pollo relleno de espinaca y queso, de aproximadamente doscientos (200) gramos cada una. • Puré de papa de textura suave, de aproximadamente setenta y cinco (75) gramos cada uno. • Una porción de ensalada gourmet de alto valor nutricional, de aproximadamente cien (100) gramos, (La ensalada no podrá contener únicamente tomate, cebolla ni lechuga) ofreciendo una salsa, 2 ingredientes complementarios que podrían ser: frutos secos, frutas y/o quesos • Un (1) postre, de aproximadamente ciento cincuenta (150) gramos. • Una (1) bebida o gaseosa, de aproximadamente doscientos cincuenta (250) mililitros, deberá incluir opciones sin azúcar. El servicio deberá incluir catering para los panelistas, así como el mobiliario necesario para el desarrollo del evento, incluyendo mesas, mantelería, cubiertos, vasos, copas, platos y demás requeridos para el servicio acordes con el tipo de evento. El proveedor será responsable de la preparación, transporte, montaje, reposición permanente y servicio de los alimentos durante el horario establecido, garantizando el cumplimiento de las normas de higiene, manipulación de alimentos, calidad e inocuidad, así como una presentación gourmet y de excelente nivel para todos los asistentes. **Imagen de referencia:** 	unidad	40	

CAMISA TIPO POLO	Se deberá suministrar camisas tipo polo con las siguientes características: • **Tipo:** las camisetas deben de venir con diseño de mujer y hombres. • **Material:** Tela Principal 100% Algodón • **Color:** Morado oscuro • **Cuello:** Cuello tipo polo clásico en tejido acanalado (rib), con tapeta frontal de tres (3) botones. • **Manga:** Manga corta de corte clásico, con terminación en dobladillo y costuras reforzadas. • **Acabado:** Confección de primera calidad, libre de defectos, manchas, roturas o decoloraciones. • **Marcación institucional:** Bordado del logo institucional y el diseño suministrado por la Oficina de prensa y protocola de la Alcaldía de Chía. • **Tallas**: Las prendas deberán entregarse en las siguientes cantidades y tallas: **Camisas tipo polo para mujer:** ✓ Talla M: 14 unidades. ✓ Talla L: 6 unidades. ✓ Talla XL: 1 unidad. ✓ Talla 2XL: 1 unidad. ✓ Talla 5XL: 1 unidad. **Camisas tipo polo para hombre:** ✓ Talla M: 9 unidades. ✓ Talla L: 10 unidades. ✓ Talla XL: 2 unidades. ✓ Talla 4XL: 1 unidad. ✓ Talla 2 XL: 2 unidades. • **Presentación:** Cada camiseta deberá entregarse empacada individualmente en bolsa transparente o material similar que garantice su protección. **Imagen de referencia:** 	Unidad	47

ESCARAPELA	Se deberán suministrar escarapelas institucionales impresas a full color sobre cartulina propalcote de mínimo 300 gramos o material de características similares, con dimensiones aproximadas de 10 cm de ancho por 15 cm de alto, en orientación vertical, con diseño alusivo al evento "Foro Mujeres al Volante en el Transporte Público". Cada escarapela deberá entregarse con su respectivo portacarné transparente en PVC flexible, de aproximadamente 2 cm de ancho por 90 cm de largo. El cordón deberá ser de color morado y contener impresión en color blanco de los logos de Mujeres al Volante, la Secretaría de Movilidad y la Alcaldía de Chía. El diseño suministrado por la Oficina de prensa y protocola de la Alcaldía de Chía La escarapela deberá incluir los elementos gráficos, logos institucionales, colores corporativos, nombres, cargos o demás información que determine la supervisión del contrato, garantizando excelente calidad de impresión, nitidez, resistencia y presentación. **Imagen de referencia:** 	UNIDAD	600
PLACA DE RECONOCIMIENTO	Suministro y elaboración de Placa de reconocimiento elaborada en vidrio templado transparente de mínimo 8 mm de espesor, con acabado pulido y bordes biselados, diseño tipo prisma o figura geométrica irregular, con dimensiones aproximadas de 20 cm de alto por 25 cm de ancho, soportada sobre base en vidrio resistente. La placa deberá incluir impresión UV a color o grabado láser personalizado con los logos institucionales, nombre del reconocimiento, texto, nombres y demás información suministrada por la entidad. Se entregará en estuche o caja de presentación individual para actos protocolarios. El contratista deberá garantizar alta calidad en los acabados, nitidez en el grabado o impresión y fidelidad en los colores, asegurando una adecuada presentación del producto final. Asimismo, deberá realizar la entrega en el lugar y fecha indicados por la entidad, conforme a las directrices impartidas por el supervisor del contrato. Dicho material deberá contar con la aprobación previa de la Oficina de Prensa y Protocolo de la Alcaldía Municipal de Chía.	UNIDAD	30

	Imagen de referencia: 		
ARAÑA PUBLICITARIA TIPO PENDÓN AUTOPORTANTE	Suministro de estructura portátil tipo roll up con impresión gráfica institucional. resistente al uso en espacios interiores y exteriores cubiertos, liviana, portátil y de fácil instalación **Dimensiones:** 80 cm de ancho por 200 cm de alto, incluyendo su estructura de soporte y sistema retráctil o de tensión La impresión deberá presentar alta resolución, colores vivos, excelente definición y acabados profesionales, libres de defectos, manchas o imperfecciones. El proveedor deberá garantizar el transporte, montaje y desmontaje de las arañas publicitarias en el lugar del evento, así como la entrega en perfecto estado de funcionamiento y presentación. **Imagen de referencia.** 	UNIDAD	2

NOTAS:

a. Todos los elementos que requieran diseño gráfico o impresión deberán elaborarse conforme a los lineamientos institucionales suministrados por la Oficina de Prensa y Protocolo de la Alcaldía de Chía y el supervisor del contrato. En el caso específico de las camisetas tipo polo, los logotipos del programa "Mujeres al Volante" y demás diseños institucionales deberán elaborarse mediante **bordado**, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica y con el diseño definitivo suministrado por el supervisor del contrato, previa aprobación de la Oficina de Prensa y Protocolo.

b. Las tallas indicadas en la presente ficha técnica corresponden a una proyección realizada por la entidad y podrán variar de acuerdo con la tabla de medidas y el sistema de tallaje comercial del contratista. En consecuencia, antes de iniciar la producción, el contratista deberá realizar una jornada de toma de tallas en las instalaciones de la Secretaría de Movilidad o en el lugar que determine el supervisor del contrato, con el fin de garantizar el adecuado ajuste de las prendas a cada beneficiario. Como resultado de esta actividad, la distribución inicialmente proyectada por talla podrá modificarse, manteniéndose en todo caso la cantidad total de camisetas requerida por la entidad. La producción únicamente podrá iniciarse una vez el supervisor del contrato haya validado las tallas definitivas y aprobado el diseño institucional correspondiente.

c. El contratista será responsable de garantizar la disponibilidad permanente del personal durante toda la jornada, así como de suministrar los uniformes, elementos de protección personal y demás implementos necesarios para el adecuado desarrollo de sus funciones.

d. Las imágenes incluidas en la presente ficha técnica corresponden a diseños de referencia y podrán ser ajustadas de acuerdo con las necesidades institucionales y los lineamientos de imagen vigentes definidos por la Oficina de Prensa y Protocolo de la Alcaldía de Chía. Los diseños finales serán suministrados y aprobados por la entidad antes de iniciar su producción o entrega, y deberán ser implementados por el contratista sin generar costos adicionales para la entidad.

e. Previo a la realización del evento, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la propuesta de montaje de la estación de café, el vestuario de los meseros , la zona de alimentación y el servicio tipo buffet, incluyendo la distribución de los espacios, mobiliario, menaje, elementos decorativos, platos propuestos para el almuerzo y opciones de refrigerio, para su revisión y aprobación. Ningún servicio podrá ser prestado sin la validación previa del supervisor del contrato.

2.3. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN.

Previo a la elaboración, impresión, personalización o producción de cualquier elemento que requiera diseño gráfico, el contratista deberá presentar los respectivos artes al supervisor del contrato para su revisión y autorización. Los diseños deberán contar previamente con la aprobación de la Oficina de Prensa del Municipio de Chía, razón por la cual ningún elemento podrá ser producido sin la autorización expresa del supervisor del contrato y la validación de la imagen institucional correspondiente.

2.4. LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

No aplica

2.5 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.5.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga para con el municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

2.5.1.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Realizar la ejecución de todas las actividades que se requieran para el desarrollo y el apoyo logístico para la realización de los eventos de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio

2. Entregar al supervisor del contrato, dentro del plazo de ejecución contractual, la totalidad de los bienes y elementos requeridos en las especificaciones técnicas, garantizando que se encuentren en excelentes condiciones de calidad, completamente terminados, libres de daños, defectos de fabricación, impresión, confección o acabados, y aptos para su uso. En caso de que alguno de los elementos no cumpla con las especificaciones técnicas o las condiciones de calidad exigidas por la Entidad, el supervisor del contrato podrá rechazarlo y exigir su reposición inmediata, debiendo el contratista reemplazarlo por uno que cumpla

integralmente con los requisitos establecidos, sin generar costos adicionales para la Entidad.

3. Presentar al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días calendario siguientes al inicio de la ejecución, el plan operativo y logístico del evento, incluyendo cronograma, distribución del personal, puntos de atención y manejo de contingencias.

4. Entregar al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días calendario siguientes al inicio de la ejecución contractual, la identificación del personal que hará parte del equipo destinado a la ejecución del contrato, indicando como mínimo nombres completos, documento de identidad y rol asignado, así como los soportes de afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social Integral y a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), cuando corresponda.

5. Garantizar la disponibilidad permanente del personal durante toda la jornada, así como suministrarles los uniformes, elementos de protección personal y demás implementos necesarios para el adecuado desarrollo de sus actividades.

6. Suministrar, transportar, instalar, montar, operar, mantener y desmontar los elementos, equipos, estructuras e insumos requeridos para la ejecución del contrato, garantizando su adecuado funcionamiento, conservación y disponibilidad durante el desarrollo del evento. Así mismo, el contratista deberá realizar el montaje con una antelación mínima de dos (2) horas al inicio de las actividades y efectuar las pruebas técnicas necesarias para verificar el correcto funcionamiento de todos los equipos y elementos suministrados.

7. Suministrar, elaborar, personalizar, imprimir y entregar los elementos gráficos, publicitarios, informativos y de apoyo requeridos para el desarrollo del foro, de conformidad con las especificaciones técnicas del contrato y los lineamientos de identidad visual e imagen institucional suministrados por la Entidad, a través de la Oficina de Prensa y Protocolo o quien haga sus veces.

8. Coordinar con el supervisor los trámites necesarios para el ingreso a almacén de los bienes adquiridos en ejecución del contrato que así lo requieran, conforme a las fichas técnicas y procedimientos establecidos por el Municipio de Chía, entregando los soportes correspondientes al supervisor del contrato.

9. Atender de manera oportuna los requerimientos e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y reportar inmediatamente cualquier novedad que pueda afectar la ejecución contractual.

10. Cambiar de manera inmediata los bienes que resulten con defectos de fábrica o daños por mala manipulación, así como los que tengan fecha vencida o alterada, al requerimiento del supervisor del contrato.

11. Suministrar productos de excelente calidad, presentación, apariencia, sabor, color y textura, conforme a las especificaciones técnicas fijadas por el Municipio de Chía. En caso de que el supervisor del contrato evidencie que algún producto no cumple con las condiciones o características establecidas en la ficha técnica, podrá solicitar su reemplazo inmediato, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad.

12. Informar por escrito al supervisor del contrato cualquier cambio del personal propuesto para su ejecución, con una antelación mínima de dos (2) días hábiles. Todo cambio deberá contar con la aprobación previa del supervisor del contrato, y el personal reemplazante deberá cumplir integralmente con los perfiles, requisitos y condiciones de experiencia y formación exigidos en los estudios previos y demás documentos del proceso de selección.

13. Cumplir con las disposiciones establecidas en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas y sanitarias aplicables a la manipulación de alimentos durante la ejecución del contrato, especialmente en lo relacionado con los equipos y utensilios, el personal manipulador de alimentos, las condiciones de higiene, el almacenamiento, la distribución, el transporte, la comercialización de alimentos y materias primas, así como las demás exigencias que resulten aplicables para asegurar la inocuidad y calidad de los alimentos suministrados.

2.5.1.2 OBLIGACIONES GENERALES

1. Concertar con el supervisor la fecha de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato en la plataforma SECOP II.
2. Tramitar las garantías exigidas por el municipio, cargarlas a SECOP II y dar aviso oportuno y por escrito al supervisor y/o interventor del contrato para que este, a su vez, informe por correo electrónico a la Oficina de

Contratación para su revisión y posterior aprobación, de hallarse ajustadas.

3. Responder por cualquier tipo de reclamación judicial o extrajudicial que se instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o terceros contra el municipio, con ocasión del contrato.
4. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que le sean solicitados en desarrollo del contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
6. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
9. Informar oportunamente al municipio sobre cualquier eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
10. El contratista se compromete a mantenerse informado y actualizado sobre las prácticas y principios de inclusión social, enfoque diferencial y equidad de género, asegurando que todas sus acciones y servicios prestados bajo este contrato se ejecuten respetando los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación, garantizando y promoviendo un ambiente inclusivo y respetuoso para todas las personas.
11. Cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la administración municipal, participando en las distintas actividades de promoción y prevención que se ejecuten y acatando las respectivas recomendaciones que sean realizadas por el equipo técnico de SST, con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y/o enfermedad laboral.
12. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas impartidas por el supervisor y/o interventor del contrato y el municipio de Chía.
13. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
14. Presentar las cuentas de cobro o facturas por el valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
15. Acreditar sus pagos al Sistema de Seguridad Social Integral como cotizante independiente y, cuando fuere el caso, afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y, en especial, de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
16. Garantizar que cuando para la ejecución del contrato se requiera subcontratar bienes, obras, o servicios dentro de la cadena de provisión, se deberá punzonar la contratación de personas naturales con discapacidad y lo emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, conforme a los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 287 de 2026
17. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

2.5.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: El Municipio, además de las consagradas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, se obliga para con el contratista a lo siguiente:

1. Expedir el registro presupuestal del contrato.
2. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya, siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencia y amparos exigidas en el contrato.
3. Dar inicio a la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II.
4. Realizar el seguimiento o supervisión del cumplimiento del objeto contractual.
5. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
6. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactada, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y/o interventor.
7. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
8. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
9. Gestionar con la Oficina de Prensa y Protocolo del municipio los logos institucionales, lineamientos de imagen, piezas gráficas y demás diseños requeridos para el desarrollo de las actividades objeto del contrato, garantizando su revisión y aprobación antes de su producción o divulgación.
10. Suscribir el acta de terminación y liquidación a través del supervisor.

2.6 TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicio.

2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: MUNICIPIO DE CHÍA.

2.8 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del contrato será de veinte (20) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, es decir, a partir a partir de la fecha de inicio de la plataforma del SECOP II, , previa la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías y la verificación por parte del supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales, cuando corresponda.

La vigencia del contrato se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término establecido para su liquidación

2.9. SUPERVISOR DEL CONTRATO: DIRECTORA DE SERVICIOS DE MOVILIDAD Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE

3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Los procesos de selección de contratistas, y las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal, deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, acordes con los principios que rigen la función administrativa, consignados en el artículo 209 de la Constitución Política.

Teniendo en cuenta que el valor presupuestado para el presente proceso no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, con fundamento en lo establecido en el numeral 6º del artículo 2°de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista se realizará mediante SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. A través de esta modalidad de selección, la entidad podrá contratar con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que acredite los requisitos exigidos en el estudio previo e invitación pública, conforme a la Ley y el reglamento.

Teniendo en cuenta el presupuesto proyectado del contrato, el proceso de selección de mínima cuantía deberá adelantarse cuando la contratación requerida no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, que corresponde a $ 78.790.725 para el año 2026.

4 ANÁLISIS DEL SECTOR, ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente proceso contractual pertenece tanto al **Sector Secundario** como al **Sector Terciario**, lo cual lo clasifica como un objeto mixto.

- **Sector Secundario**: Este es el sector de la economía encargado de transformar la materia prima, ya sea extraída o producida por el sector primario, en productos de consumo o en bienes de equipo (productos utilizados en otras actividades del sector secundario). Incluye actividades como la artesanía, la industria, la construcción, la minería, y la generación de energía. Este sector comprende todas las actividades económicas relacionadas con la transformación industrial de alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, que son la base para la fabricación de nuevos productos. En este contexto, el sector secundario implica la producción o manufactura de bienes específicos que se utilizarán para cumplir con el objeto contractual.
- **Sector Terciario**: Este sector abarca la prestación de servicios relacionados con los bienes producidos, como instalación, mantenimiento, soporte técnico, o capacitación. Al ser un proceso mixto, se requiere no solo la fabricación de bienes, sino también la prestación de un servicio que complemente el uso y funcionalidad de estos productos. La combinación de ambos sectores permite agregar valor al objeto contractual, asegurando no solo la calidad del producto final, sino también su adecuada implementación y soporte técnico.

En conjunto, este proceso contractual abarca tanto la **producción y suministro de bienes** (sector secundario) como la **prestación de un servicio asociado** (sector terciario).

El sector de los servicios se ha consolidado como un motor esencial del comercio mundial y un componente clave en la transformación de las economías nacionales. Su crecimiento sostenido se refleja no solo en su papel de apoyo a las industrias tradicionales —como los servicios logísticos, financieros o informáticos—, sino también como un segmento dinámico que abarca desde servicios empresariales hasta aquellos relacionados con el esparcimiento y la salud. Actualmente, los servicios representan más de dos terceras partes de la producción económica global, atraen una proporción similar de inversión extranjera directa y generan la mayoría de los empleos tanto en países en

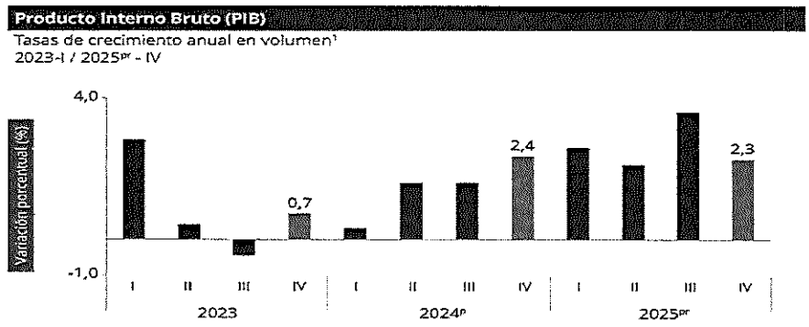
desarrollo como en los desarrollados.

Esta transformación del sector servicios se ha visto potenciada por la revolución digital del siglo XXI, la cual ha reducido considerablemente los costos del comercio transfronterizo de servicios y ha facilitado la organización de eventos logísticos complejos, como aquellos orientados a la promoción de la movilidad sostenible. En este marco, actividades comunitarias como jornadas de promoción del uso de la bicicleta requieren de una planeación logística detallada, apoyada en servicios especializados, tecnologías y recursos humanos capaces de ejecutar con eficiencia las acciones programadas.

En Colombia, el sector servicios representa más del 60% del PIB y es el principal generador de empleo. Este contexto nacional favorece el desarrollo de iniciativas como los eventos de fomento a la bicicleta, permitiendo contar con proveedores locales de servicios logísticos, tecnología, comunicaciones y apoyo técnico. Asimismo, variables económicas como el salario mínimo, el Índice de Precios al Consumidor (IPC), el Producto Interno Bruto (PIB) y la tasa de cambio son factores determinantes a la hora de estructurar presupuestalmente un evento de estas características, ya que inciden directamente en los costos de contratación de personal, adquisición de materiales y uso de transporte y equipos necesarios para garantizar el éxito de la actividad.

Información cuarto trimestre 2025pr

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p.



Fuente: DANE, PIB_T
1; Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
p: preliminar
pr: provisional

El Producto Interno Bruto (PIB) registró un crecimiento del 2,6% en el año 2025pr frente al año 2024p. Las actividades económicas que mayor contribución realizaron a la dinámica del valor agregado corresponden principalmente al sector terciario, destacándose el comercio al por mayor y al por menor, la reparación de vehículos automotores y motocicletas, el transporte y almacenamiento, así como el alojamiento y los servicios de comida, los cuales crecieron en conjunto un 4,6%, aportando 0,9 puntos porcentuales a la variación anual.

De igual manera, las actividades relacionadas con la administración pública y defensa, los planes de seguridad social de afiliación obligatoria, la educación y los servicios de salud humana y asistencia social presentaron un crecimiento del 4,5%, contribuyendo con 0,8 puntos porcentuales. Por su parte, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, junto con otras actividades de servicios, registraron el mayor crecimiento con un 9,9%, aportando 0,4 puntos porcentuales a la variación anual.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el PIB en su serie original creció 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. En este comportamiento, nuevamente se destacan las actividades del sector servicios, especialmente las asociadas a la administración pública, educación y salud, con un crecimiento del 4,8% y una contribución de 0,9 puntos porcentuales. Asimismo, el comercio, transporte, almacenamiento y servicios de alojamiento y comida crecieron un 3,4%, mientras que las actividades artísticas y otros servicios presentaron un crecimiento del 11,5%.

En términos trimestrales, el PIB ajustado por efectos estacionales y calendario evidenció un crecimiento del 0,1% respecto al trimestre inmediatamente anterior. En este contexto, las actividades de servicios continuaron mostrando un comportamiento positivo, destacándose las actividades artísticas y otros servicios con un crecimiento del 4,6%, seguidas del comercio, transporte y alojamiento con un 1,6%, y la explotación de minas y canteras con un 1,2%.

En consecuencia, se evidencia que el sector terciario continúa siendo uno de los principales motores de la economía, presentando un crecimiento sostenido y una alta participación en la generación de valor agregado, lo cual respalda la relevancia de los servicios especializados, como los relacionados con la seguridad vial y la alcoholimetría, dentro de la dinámica económica nacional.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Cuarto trimestre 2025pr

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,6	-2,0
Explotación de minas y canteras	-9,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,4
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	2,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo
[5]Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y; otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios

Actividades profesionales, científicas y técnicas.

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas, junto con las actividades de servicios administrativos y de apoyo, registró un crecimiento del 1,3% respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por el comportamiento individual de sus componentes, donde las actividades profesionales, científicas y técnicas crecieron un 1,1%, mientras que las actividades de servicios administrativos y de apoyo presentaron un c recimiento del 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de estas actividades creció un 1,5% en su serie original, en comparación con el mismo periodo del año 2024p. Este resultado se encuentra sustentado en el crecimiento de las actividades profesionales, científicas y técnicas en un 1,3%, y de las actividades de servicios administrativos y de apoyo en un 1,6%.

Por su parte, en la serie ajustada por efecto estacional y calendario, se evidencia que frente al trimestre inmediatamente anterior estas actividades re gistraron un crecimiento del 0,4%. En este contexto, las actividades profesionales, científicas y técnicas crecieron un 0,1%, mientras que las actividades de servicios administrativos y de apoyo presentaron un crecimiento del 0,7%.

En consecuencia, se observa un crecimiento moderado pero sostenido en este segmento del sector terciario, el cual resulta relevante para la prestación de servicios especializados, incluyendo aquellos relacionados con el apoyo operativo, técnico y logístico en actividades como la alcoholimetría y el control de la seguridad vial.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	1,3	1,5	0,4

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

El Producto Interno Bruto (PIB) registró un crecimiento del 2,6% en el año 2025pr frente al año 2024p. Las actividades económicas que mayor contribución realizaron a la dinámica del valor agregado corresponden principalmente al sector terciario, destacándose el comercio al por mayor y al por menor, la reparación de vehículos automotores y motocicletas, el transporte y almacenamiento, así como el alojamiento y los servicios de comida, los cuales crecieron en conjunto un 4,6%, aportando 0,9 puntos porcentuales a la variación anual.

De igual manera, las actividades relacionadas con la administración pública y defensa, los planes de seguridad social de afiliación obligatoria, la educación y los servicios de salud humana y asistencia social presentaron un crecimiento del 4,5%, contribuyendo con 0,8 puntos porcentuales. Por su parte, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, junto con otras actividades de servicios, registraron el mayor crecimiento con un 9,9%, aportando 0,4 puntos porcentuales a la variación anual.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el PIB en su serie original creció 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. En este comportamiento, nuevamente se destacan las actividades del sector servicios, especialmente las asociadas a la administración pública, educación y salud, con un crecimiento del 4,8% y una contribución de 0,9 puntos porcentuales. Asimismo, el comercio, transporte, almacenamiento y servicios de alojamiento y comida crecieron un 3,4%, mientras que las actividades artísticas y otros servicios pre sentaron un crecimiento del 11,5%.

En términos trimestrales, el PIB ajustado por efectos estacionales y calendario evidenció un crecimiento del 0,1% respecto al trimestre inmediatamente anterior. En este contexto, las actividades de servicios continuaron mostrando un comportamiento positivo, destacándose las actividades artísticas y otros servicios con un crecimiento del 4,6%, seguidas del comercio, transporte y alojamiento con un 1,6%, y la explotación de minas y canteras con un 1,2%.

De manera complementaria, para el año 2025pr, el valor a gregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas, junto con las actividades de servicios administrativos y de apoyo, registró un crecimiento del 1,3% respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por el crecimiento de las actividades profesionales, científicas y técnicas en un 1,1%, y de las actividades de servicios administrativos y de apoyo en un 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, estas actividades crecieron un 1,5% en su serie original frente al mismo periodo del año anterior, evid enciando un comportamiento estable. Asimismo, en la serie ajustada por efecto estacional y calendario, se registró un crecimiento del 0,4% respecto al trimestre inmediatamente anterior, destacándose nuevamente las actividades de servicios administrativos y de apoyo con un crecimiento del 0,7%.

En este contexto macroeconómico, el servicio de alcoholimetría se enmarca dentro del sector terciario de la economía, al corresponder a una actividad orientada a la prestación de servicios especializados sin transform ación de materia prima. Este servicio comprende la realización de pruebas de alcohol en aire espirado, el suministro o alquiler de equipos tecnológicos, el uso de software para el registro de resultados y la disposición de personal capacitado.

El mercado del sector de alcoholimetría se caracteriza por una estructura mixta, en la cual la provisión de equipos y tecnología presenta condiciones de oligopolio, debido a las altas barreras de entrada y a la especialización técnica requerida, mientras que la prestación del servicio asociado se desarrolla en un entorno de competencia entre diversos oferentes. Adicionalmente, las autorizaciones exigidas por la normatividad vigente constituyen un factor restrictivo de acceso al mercado, limitando el número de empresas habilitadas para operar en el país.

Por otra parte, la demanda de este tipo de servicios proviene principalmente de entidades públicas, como alcaldías, secretarías de movilidad y organismos de tránsito, así como de empresas del sector transporte que deben cumplir con los Planes Estratégicos de Seguridad Vial (PESV). Esto genera una demanda constante, institucional y regulada.

Finalmente, las pruebas de alcoholemia en terminales de transporte y centros de despacho tienen un carácter obligatorio, preventivo y rutinario, aplicándose a los conduc tores antes de iniciar sus recorridos. Estas medidas tienen como finalidad garantizar la seguridad vial, reducir la accidentalidad y fortalecer la cultura de prevención, siendo ejecutadas por personal debidamente capacitado.

ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS.

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servi cios crece 11,5%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para u so propio crece 11,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 14,0%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 1,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de

los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,5%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,2%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-IV / 2024[pr]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	11,5	14,0	5,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores;[3]	1,6	-1,7	1,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**9,9**	**11,5**	**4,6**

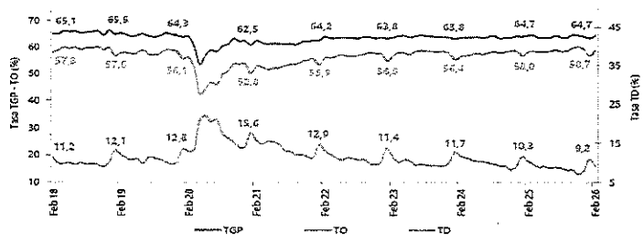
Fuente: DANE, PIB_T
[p] preliminar
[pr] provisional
[1] Actividades artísticas, de entreten-imiento y recreación y otras actividades de servicios. Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3] Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

MERCADO LABORAL

Principales indicadores del mercado laboral

Febrero de 2026

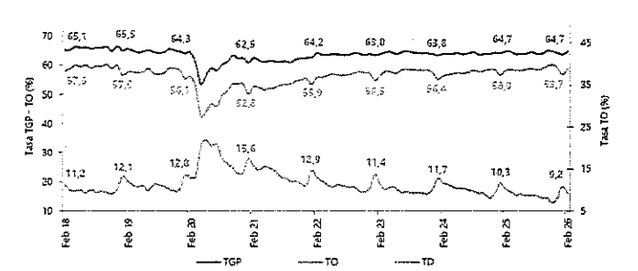
Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Febrero (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Febrero (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En el mes de febrero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.094 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,8 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Febrero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución %2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.469	24.094	100	624	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.749	1.998	8,3	250	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.850	3.094	12,8	244	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.892	2.081	8,6	188	0,8
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	541	691	2,9	149	0,6
Industrias manufactureras	2.579	2.716	11,3	137	0,6
Información y comunicaciones	351	447	1,9	96	0,4
Actividades financieras y de seguros	450	475	2,0	25	0,1
Actividades inmobiliarias	250	268	1,1	18	0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.753	1.758	7,3	5	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.096	4.101	17,0	5	0,0
Construcción	1.693	1.655	6,9	-38	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.900	1.813	7,5	-86	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.359	2.996	12,4	-363	-1,5

Fuente: DANE. GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-1trim2025.pdf.

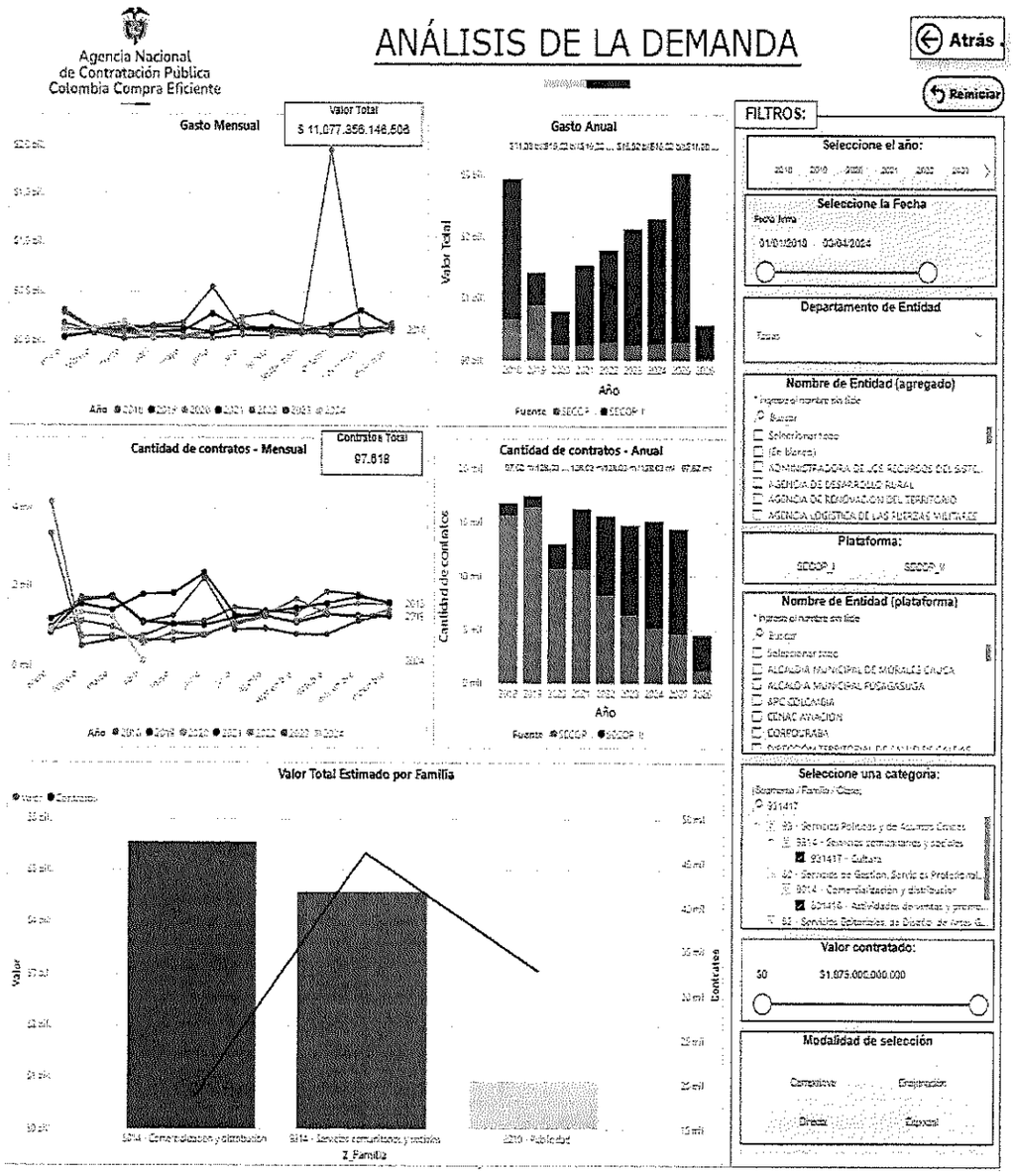
SALARIO MÍNIMO: Desde el año 2020 hasta 2026, el salario mínimo en Colombia ha presentado un crecimiento histórico, pasando de $877.803 en 2020 a $1.750.905 en 2026, lo que representa un incremento acumulado superior al 99 %. Este aumento ha estado influenciado por factores como la inflación, la recuperación económica posterior a la pandemia, el incremento del costo de vida y las políticas gubernamentales orientadas a fortalecer el poder adquisitivo de los trabajadores. Para el año 2026, el Gobierno Nacional decretó un in cremento del 23 % frente al salario de 2025, convirtiéndose en uno de los aumentos más altos registrados en las últimas décadas.

Año	Salario mínimo	Incremento
2020	$877.803	6 %
2021	$908.526	3,5 %
2022	$1.000.000	10,07 %
2023	$1.160.000	16 %
2024	$1.300.000	12,07 %
2025	$1.423.500	9,54 %
2026	$1.750.905	23 %

Elaboración propia.

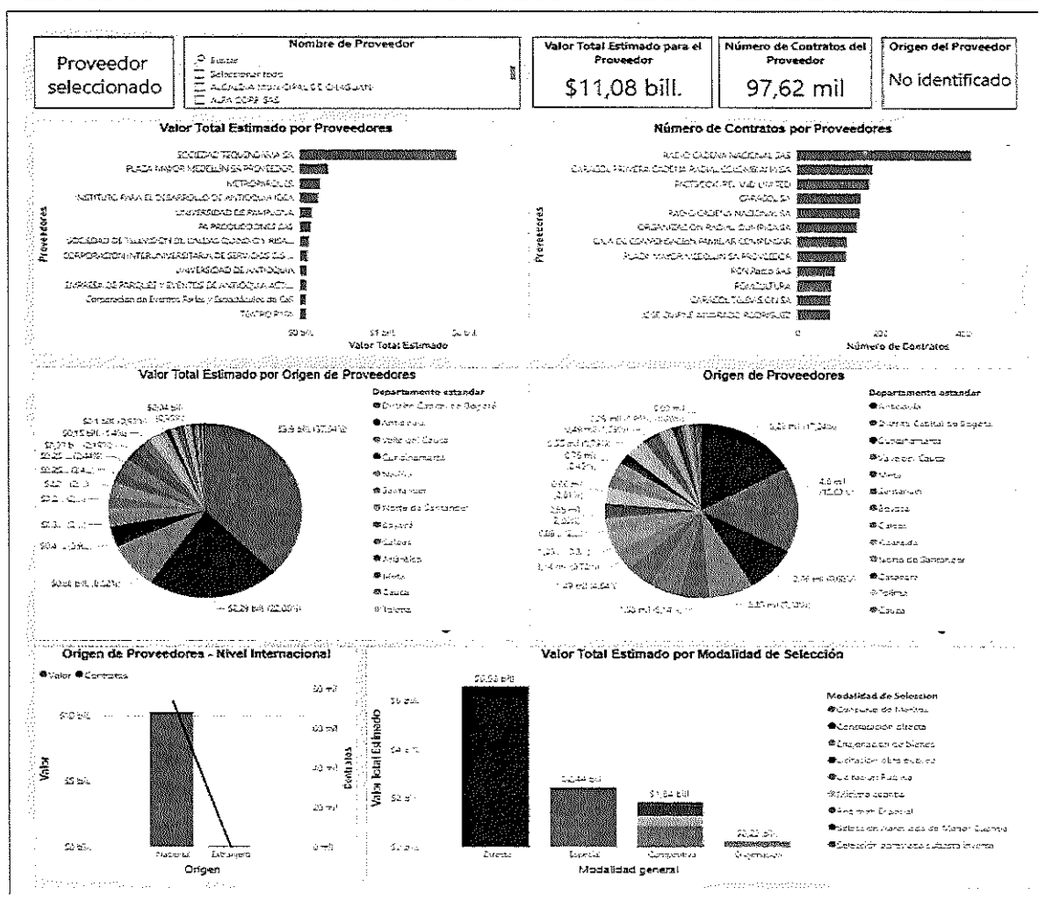
Además, para 2026 el auxilio de transporte fue fijado en $249.095, lo que significa que el ingreso total mensual para quienes devengan un salario mínimo asciende a $2.000.000 mensuales.

ANALISIS DE LA DEMANDA.

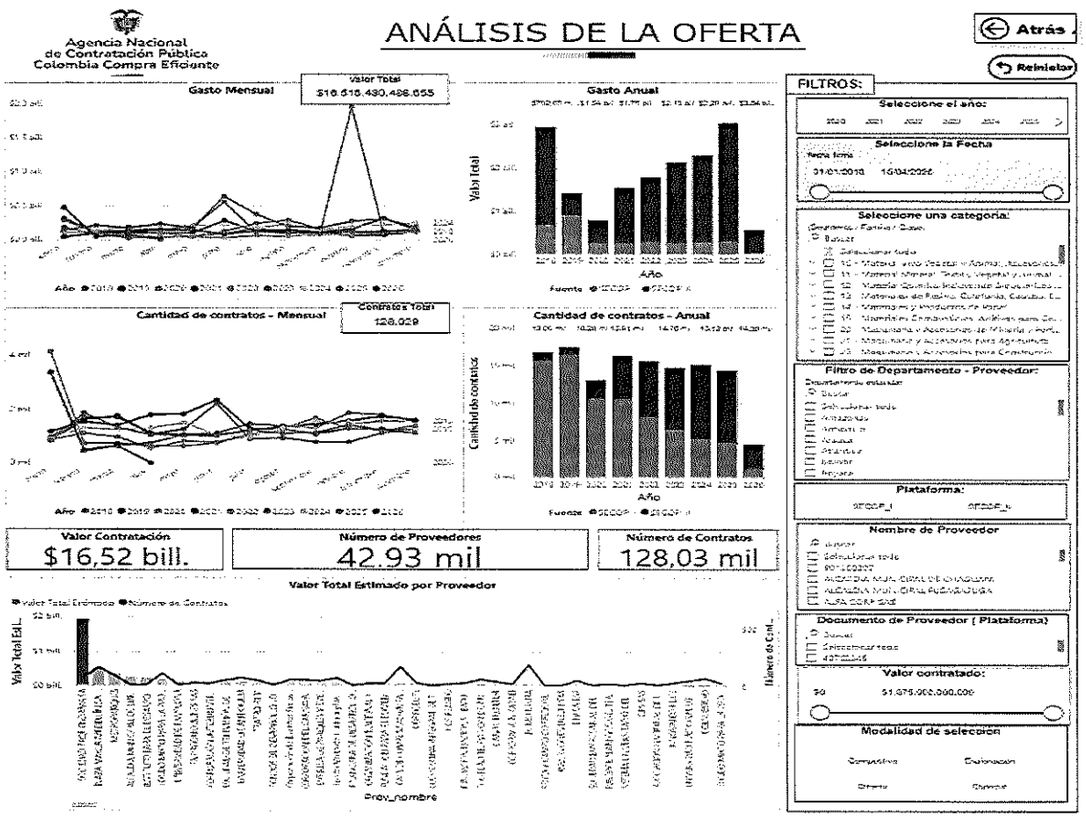


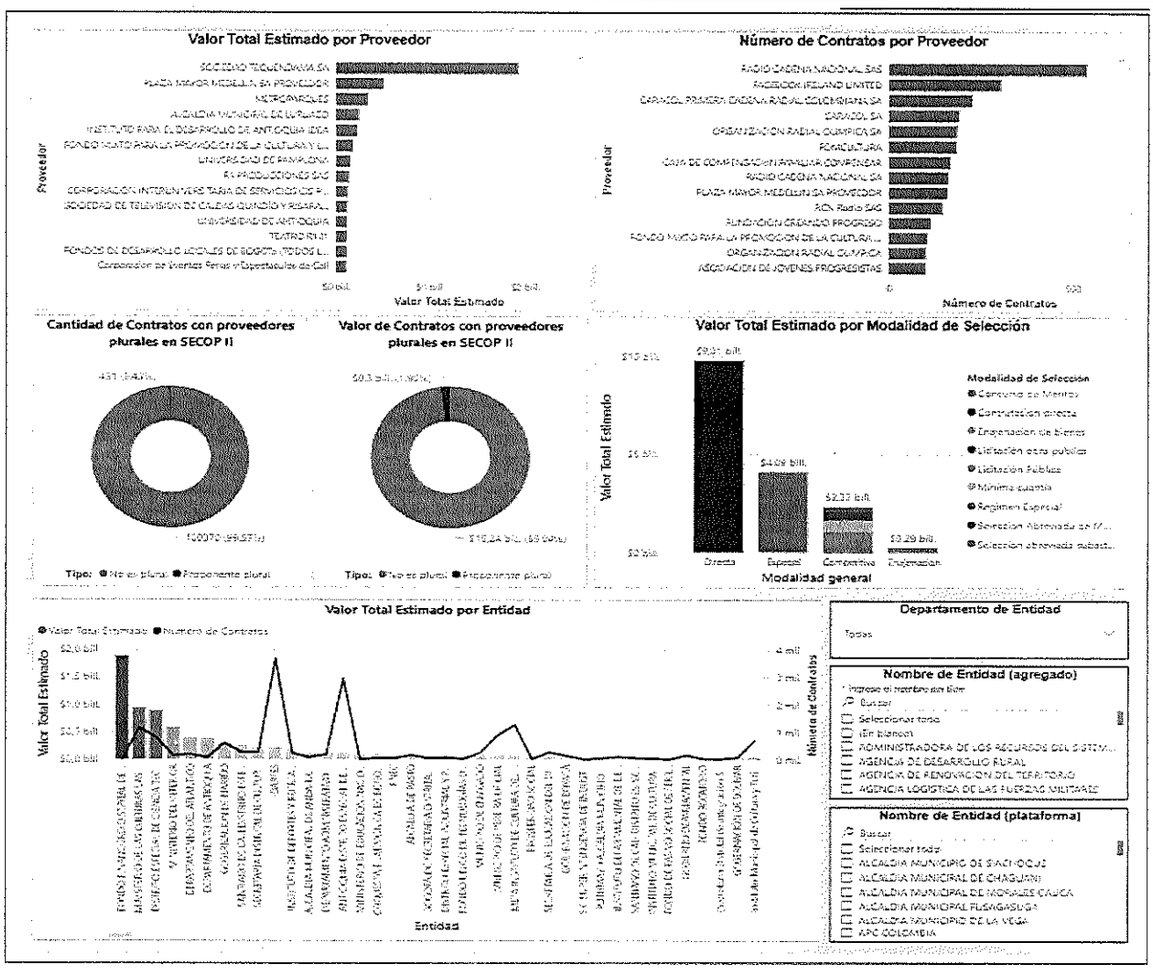
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8014 - Comercialización y distribución	6,46%	3170	$855.946.812.832	7,73%	618	$184.702.398.525	1,67%	18629	$5.552.902.537.569	50,13%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	8,60%	7695	$1.130.311.045.492	10,20%	2018	$254.022.127.868	2,29%	46141	$4.586.708.893.758	41,41%
8210 - Publicidad	1,08%	3991	$141.323.588.494	1,28%	960	$18.497.767.197	0,17%	32848	$937.744.715.179	8,47%
Total	16,12%	14756	$2.127.581.544.818	19,21%	3594	$457.222.293.580	4,13%	97618	$11.077.356.146.506	100,00%



Analisis de oferta.





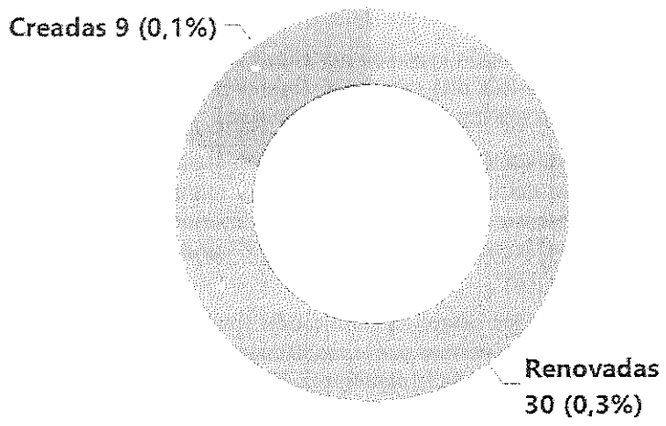
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Contratos	Valor	Participación
8014 - Comercialización y distribución	5,23%	3418	$845.210.580.533	5,12%	731	$169.127.473.418	1,02%	25445	$7.245.881.935.776	43,87%		
8210 - Publicidad	0,70%	3458	$203.764.078.203	1,23%	1103	$52.695.156.423	0,32%	39883	$1.291.501.804.311	7,82%		
9314 - Servicios comunitarios y sociales	7,92%	7514	$1.987.745.935.714	12,03%	2849	$349.898.774.127	2,12%	62695	$7.979.096.748.568	48,31%		
Total	13,85%	14390	$3.036.720.592.450	18,38%	4683	$571.709.403.966	3,46%	123029	$16.516.480.488.655	100,00%		

LIMITACIÓN MIPYMES

Con el propósito de establecer si en el municipio existen empresas en capacidad de satisfacer la presente necesidad, se consultó la información de dinámica empresarial de Bogotá y Cundinamarca publicada por la Cámara de Comercio de Bogotá, encontrando lo siguiente:

Distribución de las empresas activas Ene-Dic 2025



Evolución de las empresas activos 2021-2025

Año	2025	
Estado	**Emp**	**%**
Creadas	9	23,1 %
Renovadas	30	76,9 %
Total	**39**	**100,0 %**

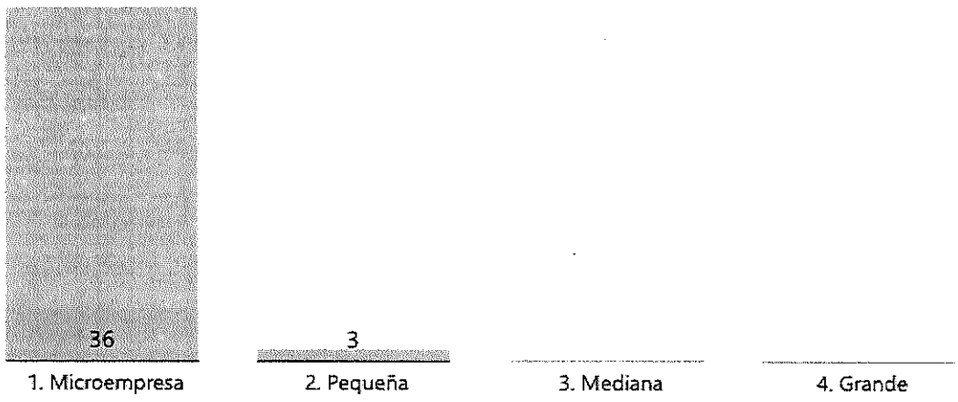
Crecimiento interanual

Estado	2021 vs 2022	2022 vs 2023	2023 vs 2024	2024 vs 2025
Creadas	20,0 %	33,3 %	12,50 %	0,0 %
Renovadas	26,1 %	-6,9 %	-3,70 %	15,4 %
Total	**25,0 %**	**0,0 %**	**0,00 %**	**11,4 %**

En el municipio de Chía se identifican 39 empresas registradas con la actividad económica principal CIIU 8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales. De estas, 9 empresas fueron creadas durante la vigencia 2025 y 30 registran renovación de matrícula mercantil en lo corrido desde el 2021, lo que evidencia permanencia y dinamismo empresarial en este segmento económico.

En cuanto a su clasificación empresarial, 33 corresponden a microempresas y 3 a pequeñas empresas, lo cual refleja una participación predominante de unidades productivas pertenecientes al segmento Mipyme, con capacidad de atender requerimientos asociados a la prestación de servicios logísticos y organización de eventos.

Dinamica por tamano empresarial



Con fundamento en lo anteriormente expuesto, se concluye que en el municipio de Chía existe una oferta suficiente para la prestación de los servicios requeridos por la entidad, orientados a satisfacer la presente necesidad. En consecuencia, se otorgará especial atención a las empresas legalmente constituidas y con domicilio en el municipio, cuyas actividades económicas se encuentren directamente relacionadas con los bienes y servicios objeto de contratación del proceso.

Dicha priorización responde al interés institucional de promover el desarrollo económico local, incentivar la generación de empleo en la región y fortalecer el tejido empresarial del municipio. En ese sentido, el proceso podrá ser limitado a Mipymes, siempre que se cumplan las solicitudes y condiciones establecidas en la normatividad legal vigente aplicable para tal fin.

Dinámica empresarial de Bogotá y Cundinamarca: https://www.ccb.org.co/informacion-especializada/observatorio/dinamica-empresarial/visor

El presente proceso de contratación es susceptible de ser limitado a mipymes de conformidad con las disposiciones del artículo 34 del decreto 1860 de 2021. Los interesados en que se limite a mipymes deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, con fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

3. Para la acreditación deben observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
Dichos documentos deberán cargarse a través de la plataforma sistema de compra publica Secop II, dentro del término establecido en el cronograma del proceso de acuerdo a las reglas establecidas en la invitación; donde se estableció que si no se allegan en su totalidad se tendrán como no presentados.

En las convocatorias limitadas a mipymes pueden participar uniones temporales o consocios, los cuales deben estar integrados solamente por mipymes, según el caso. Para tal efecto de limitación, cada consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se cuenta por sí mismo, y no por el número de mipymes que los integren; los cuales deben cumplir de manera individual con los requisitos señalados en el presente numeral.

Para efectos de la limitación a mipyme se deben presentar como mínimo dos (2) solicitudes cumpliendo con la totalidad de los requisitos antes relacionado, y atendiendo a las siguientes reglas en procura de incentivar y apoyar el trabajo local:

1. Cuando se recepcionen mínimo dos (2) solicitudes de limitación a mipyme de índole municipal, esta primará sobre la solicitud de limitación a mipyme de índole departamental o nacional.
2. Se limita el proceso a mipyme de índole departamental de forma prevalente sobre la de índole nacional, cuando se cuente con mínimo dos (2) solicitudes y no se hayan recepcionado solicitudes para que la limitación sea de carácter municipal, o recibidas las allegadas no cumplan.
3. Sólo se limita a mipyme nacional sí se recepcionan por lo menos (2) solicitudes en tal sentido, y no se cuente con solicitudes de limitación departamental o municipal, o las allegadas no cumplan con las condiciones previstas para el efecto, de acuerdo con las reglas antes referidas.

En cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y economía, el municipio realizo el presente análisis sobre la necesidad de contratar *PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SUMINISTRAR LOS BIENES NECESARIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL FORO "MUJERES AL VOLANTE EN EL TRANSPORTE PÚBLICO" EN EL MUNICIPIO DE CHÍA,* teniendo en cuenta la información encontrada y suministrada por los diferentes proveedores en relación con las condiciones similares y particulares de contratación, esto con el fin de que los términos y condiciones que establezca la entidad sean adecuados y suficientes para la satisfacción de la necesidad.

De manera concreta se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

En el presente análisis se tuvo en cuenta entre otros aspectos, la revisión histórica y comparativo de convenios celebrados por el municipio en años anteriores con igual o similar objeto encontrando lo siguiente:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN (relacionada con la misma modalidad a contratar)	CONTRATISTA	OBJETO	CUANTÍA	DURACIÓN
2026	CO1.PCCNTR. 9422056	Mínima Cuantía	INGENIO COLOMBIA NO SAS	SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO Y EJECUCION DEL EVENTO DENONINADO FISH FESTIVAL A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE CHIA	$59.504.665	12 días calendario
2025	CO1.PCCNTR. 8237903	Mínima Cuantía	UNION TEMPORAL IMPORT & EXPORT COLOMBIA	BRINDAR APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL PRIMER CONGRESO NACIONAL DE DERECHO DISCIPLINARIO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA.	$42.712.685	3 días calendario
2025	CO1.PCCNTR. 8017036	Mínima Cuantía	903 GROUP SAS	APOYO LOGISTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA EN EL MUNICIPIO DE CHÍA.	$42.978.328	8 días calendario
2025	MC-013-2025	MINIMA CUANTIA	ÉBANO DC S.A.S	BRINDAR EL APOYO LOGÍSTICO NECESARIO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA AGRUPACIÓN DE DANZA/TEATRO BABALÚ AYÉ EN EL DESFILE DE TRADICIÓN Y ENCUENTRO	$61.585.908	UN MES

				NACIONAL DE DANZAS FOLCLÓRICAS "DELIA ZAPATA OLIVELLA" EL CUAL SE DESARROLLARÁ EN EL MARCO DEL XVII FESTIVAL CULTURAL DEL SINÚ - 2025, EN EL MUNICIPIO DE LORICA- CORDOBA, ASÍ COMO PARA LA PARTICIPACIÓN DEL GRUPO REPRESENTATIVO LUNA CRECIENTE JUVENIL EN LA CONMEMORACIÓN DEL NOVENO ANIVERSARIO DE LA FORMACIÓN DEL BALLET FOLKLÓRICO "DANZA EN EL VIENTO" A DESA		
2025	MC-012-2025	MINIMA CUANTIA	ÉBANO DC S.A.S	APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	7.253.600	CINCO DIAS
2024	MC-035-2024	MINIMA CUANTIA	903 GROUP SAS	BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACION DE UN FORO AMBIENTAL EN EL MARCO DE LAS CAMPAÑAS AMBIENTALES DEL MUNICIPIO DE CHÍA.	43.709.747,5	CUATRO DIAS

En este análisis encontramos, que durante los dos últimos años la Alcaldía realizo seis contratos con objeto similar.

En términos generales, los contratistas han entregado en forma adecuada los elementos, hecho que responde a las necesidades que busca satisfacer el Municipio.

Así mismo los plazos de los contratos en términos generales se han cumplido a satisfacción.

4.2 ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO:

Para establecer el presupuesto oficial se llevó a cabo el análisis de precios de mercado, tomando como base: Cotizaciones (adjuntas a este estudio), de elementos de las mismas características técnicas requeridas en el presente estudio previo. (mínimo tres cotizaciones).

COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2
Persona Natural o Jurídica: **ORGANIZACION DE SUMINISTROS PARA EL ESTADO.** NIT: 900.930.285-7 Valor: $ 63.625.150 **Forma de pago:** El pago del **100% del valor del contrato** una vez se hayan ejecutado en su totalidad las actividades estipuladas del contrato **Forma de entrega:** Los bienes objeto de la presente adquisición deberán ser entregados en las instalaciones de la Secretaría de Movilidad del Municipio de Chía, en la dirección que indique el supervisor del contrato, dentro de los plazos establecidos y cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.	Persona Natural o Jurídica: **SIDGI S.A.S** NIT: 901839667-2 Valor: $ 66.062.658 **Forma de pago:** El pago del **100% del valor del contrato** una vez se hayan ejecutado en su totalidad las actividades estipuladas del contrato **Forma de entrega:** Los bienes objeto de la presente adquisición deberán ser entregados en las instalaciones de la Secretaría de Movilidad del Municipio de Chía, en la dirección que indique el supervisor del contrato, dentro de los plazos establecidos y cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

Indicar el valor unitario y total de los bienes y/o servicios y promediados:
Cotización 1 – **ORGANIZACION DE SUMINISTROS PARA EL ESTADO.**

CONCEPTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL
SERVICIO LOGÍSTICO	El contratista deberá disponer de un (1) coordinador logístico y cuatro (04) meseros que apoyaran la atención permanente de las estaciones de café, refrigerios y almuerzo, la distribución de alimentos y bebidas cuando se requiera, la reposición constante de productos, la organización de las mesas, la limpieza de las áreas de servicio y la atención oportuna de los requerimientos formulados por los asistentes y por el supervisor del contrato en el marco del foro. El coordinador logístico será el responsable de servicio dirigir y supervisar integralmente la operación logística relacionada con el componente de alimentación, verificando el cumplimiento de los horarios establecidos, la adecuada presentación de las estaciones, la disponibilidad de los productos, la coordinación del personal asignado y la atención de las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato. Así mismo, deberá servir como enlace permanente entre el contratista y la entidad durante toda la ejecución de la actividad. El personal deberá permanecer disponible durante toda la jornada del evento, en el horario comprendido entre las 6:30 a.m. y las 2:30 p.m.	Global	1	$ 2.500.000	$ 475.000	$ 2.975.000	$ 2.975.000

ESTACIÓN CAFÉ	Se deberá disponer una estación de café tipo buffet elegante con capacidad para atender aproximadamente 1.200 servicios, como mínimo cuatro (4) mesas rectangulares. La estación contará con café (tinto) servido en vasos pequeños de 4 onzas (120 ml), y palillos mezcladores de madera. Adicionalmente, la estación deberá ofrecer una selección de: • Aromáticas en sobres individuales sin azúcar, incluyendo como mínimo las variedades de manzanilla, limonaria, hierbabuena, frutos amarillos y frutos rojos, con una disponibilidad mínima de 500 sobres surtidos. • Sobres individuales de endulzantes como: Stevia, azúcar y panela de 5 gramos • 700 botellas de agua en la presentación comercial más pequeña disponible en el mercado, preferiblemente entre 250 ml y 300 ml por unidad. Todas las mesas deberán estar cubiertas con mantelería completa hasta el piso y presentación acorde con eventos corporativos o institucionales. El proveedor deberá suministrar e instalar todos los equipos y elementos necesarios para la adecuada operación de la estación, y demás elementos requeridos para garantizar una prestación continua, organizada y de excelente presentación durante todo el evento. Se deberá garantizar la reposición permanente de los insumos y la adecuada atención de la estación durante el tiempo de servicio.	Global	1	$7.800.000	$1.482.000	$9.282.000	$9.282.000
REFRIGERIO	El refrigerio proporcionado deberá estar conformado por: • Mini wrap relleno de pollo de 120 gramos, Aprox. • Fruta 60 gramos Aprox. • Jugo natural en presentación individual de 200 ml a 250 ml, mínimo dos opciones de sabor, tales como mora y mango, con opciones sin azúcar. El servicio deberá incluir catering para los asistentes, así como el mobiliario necesario para el desarrollo del evento, incluyendo mesas, mantelería, cubiertos, vasos, copas, platos y demás requeridos para el servicio acordes con el tipo de evento.	UND	600	$ 13.200	$ 2.508	$ 15.708	$ 9.424.800
SOMBRILLA	Se deberá suministrar una sombrilla individual con las siguientes características: • Color morado con impresión en color blanco de la leyenda: "FORO DE MUJERES AL VOLANTE EN EL TRANSPORTE PÚBLICO". • Uso personal (tamaño pequeño), con un diámetro aproximado de 90 cm a 100 cm abierta, longitud total entre 55 cm y 65 cm cerrada, estructura metálica resistente y mango ergonómico. el diseño suministrado por la Oficina de prensa y protocola de la Alcaldía de Chía	UND	500	$39.000	$7.410	$ 46.410	$23.205.000
PIN DE RECONOCIMIENTO	Se deberá suministrar un PIN de reconocimiento individual con las siguientes características: • 4 cm de ancho por 4,5 cm de alto, dimensiones aproximadas. • En material metálico con acabado esmaltado de alta calidad. • Color: tonalidades moradas y fucsias en degradado, colores representativos de la equidad de género, complementados con detalles en relieve y borde metálico El diseñado con la identidad gráfica del programa "Mujeres al Volante", incorporando en la parte superior la silueta de una mujer conduciendo un vehículo. El proveedor deberá garantizar acabados uniformes, excelente calidad de impresión, resistencia al uso y adecuada funcionalidad de cada unidad entregada, asegurando una presentación acorde con la imagen institucional del evento.	UND	500	$9.700	$ 1.843	$11.543	$ 5.771.500

ALMUERZO TIPO GOURMET	Suministro de almuerzos tipo gourmet, el menú proporcionado deberá estar conformado, como mínimo, por: • Un rollo de pollo relleno de espinaca y queso, de aproximadamente doscientos (200) gramos cada una. • Puré de papa de textura suave, de aproximadamente setenta y cinco (75) gramos cada uno. • Una porción de ensalada gourmet de alto valor nutricional, de aproximadamente cien (100) gramos, (La ensalada no podrá contener únicamente tomate, cebolla ni lechuga) ofreciendo una salsa, 2 ingredientes complementarios que podrían ser: frutos secos, frutas y/o quesos • Un (1) postre, de aproximadamente ciento cincuenta (150) gramos. • Una (1) bebida o gaseosa, de aproximadamente doscientos cincuenta (250) mililitros, deberá incluir opciones sin azúcar. El servicio deberá incluir catering para los panelistas, así como el mobiliario necesario para el desarrollo del evento, incluyendo mesas, mantelería, cubiertos, vasos, copas, platos y demás requeridos para el servicio acordes con el tipo de evento. El proveedor será responsable de la preparación, transporte, montaje, reposición permanente y servicio de los alimentos durante el horario establecido, garantizando el cumplimiento de las normas de higiene, manipulación de alimentos, calidad e inocuidad, así como una presentación gourmet y de excelente nivel para todos los asistentes.	UND	40	$45.000	$ 8.550	$ 53.550	$ 2.142.000
CAMISA TIPO POLO	Se deberá suministrar camisas tipo polo con las siguientes características: • Tipo: las camisetas deben de venir con diseño de mujer y hombres. • Material: Tela Principal 100% Algodón • Color: Morado oscuro • Cuello: Cuello tipo polo clásico en tejido acanalado (rib), con tapeta frontal de tres (3) botones. • Manga: Manga corta de corte clásico, con terminación en dobladillo y costuras reforzadas. • Acabado: Confección de primera calidad, libre de defectos, manchas, roturas o decoloraciones. • Marcación institucional: Bordado del logo institucional y el diseño suministrado por la Oficina de prensa y protocola de la Alcaldía de Chía. • Tallas: Las prendas deberán entregarse en las siguientes cantidades y tallas: Camisas tipo polo para mujer: Talla M: 14 unidades.[MG1.1][ml1.2] Talla L: 6 unidades. Talla XL: 1 unidad. Talla 2XL: 1 unidad. Talla 5XL: 1 unidad. Camisas tipo polo para hombre: Talla M: 9 unidades. Talla L: 10 unidades. Talla XL: 2 unidades. Talla 4XL: 1 unidad. Talla 2 XL: 2 unidades. • Presentación: Cada camiseta deberá entregarse empacada individualmente en bolsa transparente o material similar que garantice su protección.	UND	47	$65.000	$12.350	$77.350	$3.635.450
ESCARAPELA	Se deberán suministrar escarapelas institucionales impresas a full color sobre cartulina propalcote de mínimo 300 gramos o material de características similares, con dimensiones aproximadas de 10 cm de ancho por 15 cm de alto, en orientación vertical, con diseño alusivo al evento "Foro Mujeres al Volante en el Transporte Público". Cada escarapela deberá entregarse con su respectivo portacarné transparente en PVC flexible, de aproximadamente 2 cm de ancho por 90 cm de largo. El cordón deberá ser de color morado y contener impresión en color blanco de los logos de Mujeres al Volante, la Secretaría de Movilidad y la Alcaldía de Chía. El diseño suministrado por la Oficina de prensa y protocola de la Alcaldía de Chía La escarapela deberá incluir los elementos gráficos,	UND	600	$4.500	$ 855	$5.355	$ 3.213.000

	logos institucionales, colores corporativos, nombres, cargos o demás información que determine la supervisión del contrato, garantizando excelente calidad de impresión, nitidez, resistencia y presentación.						
PLACA DE RECONOCIMIENTO	Suministro y elaboración de Placa de reconocimiento elaborada en vidrio templado transparente de mínimo 8 mm de espesor, con acabado pulido y bordes biselados, diseño tipo prisma o figura geométrica irregular, con dimensiones aproximadas de 20 cm de alto por 25 cm de ancho, soportada sobre base en vidrio resistente. La placa deberá incluir impresión UV a color o grabado láser personalizado con los logos institucionales, nombre del reconocimiento, texto, nombres y demás información suministrada por la entidad. Se entregará en estuche o caja de presentación individual para actos protocolarios. El contratista deberá garantizar alta calidad en los acabados, nitidez en el grabado o impresión y fidelidad en los colores, asegurando una adecuada presentación del producto final. Asimismo, deberá realizar la entrega en el lugar y fecha indicados por la entidad, conforme a las directrices impartidas por el supervisor del contrato. Dicho material deberá contar con la aprobación previa de la Oficina de Prensa y Protocolo de la Alcaldía Municipal de Chía.	UND	30	$ 130.000	$ 24.700	$154.700	$ 4.641.000
ARAÑA PUBLICITARIA TIPO PENDÓN AUTOPORTANTE	Suministro de estructura portátil tipo roll up con impresión gráfica institucional. resistente al uso en espacios interiores y exteriores cubiertos, liviana, portátil y de fácil instalación Dimensiones: 80 cm de ancho por 200 cm de alto, incluyendo su estructura de soporte y sistema retráctil o de tensión La impresión deberá presentar alta resolución, colores vivos, excelente definición y acabados profesionales, libres de defectos, manchas o imperfecciones. El proveedor deberá garantizar el transporte, montaje y desmontaje de las arañas publicitarias en el lugar del evento, así como la entrega en perfecto estado de funcionamiento y presentación.	UND	2	$170.000	$ 32.300	$ 202.300	$ 404.600

TOTAL	$ 64.694.350

Cotización 2 - **SIDGI S.A.S**

CONCEPTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL
SERVICIO LOGÍSTICO	El contratista deberá disponer de un (1) coordinador logístico y cuatro (04) meseros que apoyaran la atención permanente de las estaciones de café, refrigerios y almuerzo, la distribución de alimentos y bebidas cuando se requiera, la reposición constante de productos, la organización de las mesas, la limpieza de las áreas de servicio y la atención oportuna de los requerimientos formulados por los asistentes y por el supervisor del contrato en el marco del foro. El coordinador logístico será el responsable de servicio dirigir y supervisar integralmente la operación logística relacionada con el componente de alimentación, verificando el cumplimiento de los horarios establecidos, la adecuada presentación de las estaciones, la disponibilidad de los productos, la coordinación del personal asignado y la atención de las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato. Así mismo, deberá servir como enlace permanente entre el contratista y la entidad durante toda la ejecución de la actividad. El personal deberá permanecer disponible durante toda la jornada del evento, en el horario comprendido entre las 6:30 a.m. y las 2:30 p.m.	Global	1	$ 2.000.000	$ 380.000	$ 2.380.000	$ 2.380.000

ESTACIÓN CAFÉ	Se deberá disponer una estación de café tipo buffet elegante con capacidad para atender aproximadamente 1.200 servicios, como mínimo cuatro (4) mesas rectangulares. La estación contará con café (tinto) servido en vasos pequeños de 4 onzas (120 ml), y palillos mezcladores de madera. Adicionalmente, la estación deberá ofrecer una selección de: • Aromáticas en sobres individuales sin azúcar, incluyendo como mínimo las variedades de manzanilla, limonaria, hierbabuena, frutos amarillos y frutos rojos, con una disponibilidad mínima de 500 sobres surtidos. • Sobres individuales de endulzantes como: Stevia, azúcar y panela de 5 gramos • 700 botellas de agua en la presentación comercial más pequeña disponible en el mercado, preferiblemente entre 250 ml y 300 ml por unidad. Todas las mesas deberán estar cubiertas con mantelería completa hasta el piso y presentación acorde con eventos corporativos o institucionales. El proveedor deberá suministrar e instalar todos los equipos y elementos necesarios para la adecuada operación de la estación, y demás elementos requeridos para garantizar una prestación continua, organizada y de excelente presentación durante todo el evento. Se deberá garantizar la reposición permanente de los insumos y la adecuada atención de la estación durante el tiempo de servicio.	Global	1	$ 8.190.000	$ 1.556.100	$ 9.746.100	$ 9.746.100
REFRIGERIO	El refrigerio proporcionado deberá estar conformado por: • Mini wrap relleno de pollo de 120 gramos, Aprox. • Fruta 60 gramos Aprox. • Jugo natural en presentación individual de 200 ml a 250 ml, mínimo dos opciones de sabor, tales como mora y mango, con opciones sin azúcar. El servicio deberá incluir catering para los asistentes, así como el mobiliario necesario para el desarrollo del evento, incluyendo mesas, mantelería, cubiertos, vasos, copas, platos y demás requeridos para el servicio acordes con el tipo de evento.	UND	600	$ 13.860	$ 2.633	$ 16.493	$ 9.895.800
SOMBRILLA	Se deberá suministrar una sombrilla individual con las siguientes características: • Color morado con impresión en color blanco de la leyenda: "FORO DE MUJERES AL VOLANTE EN EL TRANSPORTE PÚBLICO". • Uso personal (tamaño pequeño), con un diámetro aproximado de 90 cm a 100 cm abierta, longitud total entre 55 cm y 65 cm cerrada, estructura metálica resistente y mango ergonómico. el diseño suministrado por la Oficina de prensa y protocola de la Alcaldía de Chía	UND	500	$ 40.950	$ 7.781	$ 48.731	$24.365.500
PIN DE RECONOCIMIENTO	Se deberá suministrar un PIN de reconocimiento individual con las siguientes características: • 4 cm de ancho por 4,5 cm de alto, dimensiones aproximadas. • En material metálico con acabado esmaltado de alta calidad. • Color: tonalidades moradas y fucsias en degradado, colores representativos de la equidad de género, complementados con detalles en relieve y borde metálico El diseñado con la identidad gráfica del programa "Mujeres al Volante", incorporando en la parte superior la silueta de una mujer conduciendo un vehículo. El proveedor deberá garantizar acabados uniformes, excelente calidad de impresión, resistencia al uso y adecuada funcionalidad de cada unidad entregada, asegurando una presentación acorde con la imagen institucional del evento.	UND	500	$ 10.185	$ 1.935	$ 12.120	$ 6.060.000

ALMUERZO TIPO GOURMET	Suministro de almuerzos tipo gourmet, el menú proporcionado deberá estar conformado, como mínimo, por: • Un rollo de pollo relleno de espinaca y queso, de aproximadamente doscientos (200) gramos cada una. • Puré de papa de textura suave, de aproximadamente setenta y cinco (75) gramos cada uno. • Una porción de ensalada gourmet de alto valor nutricional, de aproximadamente cien (100) gramos, (La ensalada no podrá contener únicamente tomate, cebolla ni lechuga) ofreciendo una salsa, 2 ingredientes complementarios que podrían ser: frutos secos, frutas y/o quesos • Un (1) postre, de aproximadamente ciento cincuenta (150) gramos. • Una (1) bebida o gaseosa, de aproximadamente doscientos cincuenta (250) mililitros, deberá incluir opciones sin azúcar. El servicio deberá incluir catering para los panelistas, así como el mobiliario necesario para el desarrollo del evento, incluyendo mesas, mantelería, cubiertos, vasos, copas, platos y demás requeridos para el servicio acordes con el tipo de evento. El proveedor será responsable de la preparación, transporte, montaje, reposición permanente y servicio de los alimentos durante el horario establecido, garantizando el cumplimiento de las normas de higiene, manipulación de alimentos, calidad e inocuidad, así como una presentación gourmet y de excelente nivel para todos los asistentes.xº	UND	40	$47.250,00	$ 8.978,00	$ 56.228,00	$ 2.249.120
CAMISA TIPO POLO	Se deberá suministrar camisas tipo polo con las siguientes características: • Tipo: las camisetas deben de venir con diseño de mujer y hombres. • Material: Tela Principal 100% Algodón • Color: Morado oscuro • Cuello: Cuello tipo polo clásico en tejido acanalado (rib), con tapeta frontal de tres (3) botones. • Manga: Manga corta de corte clásico, con terminación en dobladillo y costuras reforzadas. • Acabado: Confección de primera calidad, libre de defectos, manchas, roturas o decoloraciones. • Marcación institucional: Bordado del logo institucional y el diseño suministrado por la Oficina de prensa y protocola de la Alcaldía de Chía. • Tallas: Las prendas deberán entregarse en las siguientes cantidades y tallas: Camisas tipo polo para mujer: ü Talla M: 14 unidades.[MG1.1][ml1.2] ü Talla L: 6 unidades. ü Talla XL: 1 unidad. ü Talla 2XL: 1 unidad. ü Talla 5XL: 1 unidad. Camisas tipo polo para hombre: ü Talla M: 9 unidades. ü Talla L: 10 unidades. ü Talla XL: 2 unidades. ü Talla 4XL: 1 unidad. ü Talla 2 XL: 2 unidades. • Presentación: Cada camiseta deberá entregarse empacada individualmente en bolsa transparente o material similar que garantice su protección.	UND	47	$ 68.250	$ 12.968	$ 81.218	$ 3.817.246

ESCARAPELA	Se deberán suministrar escarapelas institucionales impresas a full color sobre cartulina propalcote de mínimo 300 gramos o material de características similares, con dimensiones aproximadas de 10 cm de ancho por 15 cm de alto, en orientación vertical, con diseño alusivo al evento "Foro Mujeres al Volante en el Transporte Público". Cada escarapela deberá entregarse con su respectivo portacarné transparente en PVC flexible, de aproximadamente 2 cm de ancho por 90 cm de largo. El cordón deberá ser de color morado y contener impresión en color blanco de los logos de Mujeres al Volante, la Secretaría de Movilidad y la Alcaldía de Chía. El diseño suministrado por la Oficina de prensa y protocola de la Alcaldía de Chía La escarapela deberá incluir los elementos gráficos, logos institucionales, colores corporativos, nombres, cargos o demás información que determine la supervisión del contrato, garantizando excelente calidad de impresión, nitidez, resistencia y presentación.	UND	600	$ 4.725,00	$ 898	$ 5.623	$ 3.373.800
PLACA DE RECONOCIMIENTO	Suministro y elaboración de Placa de reconocimiento elaborada en vidrio templado transparente de mínimo 8 mm de espesor, con acabado pulido y bordes biselados, diseño tipo prisma o figura geométrica irregular, con dimensiones aproximadas de 20 cm de alto por 25 cm de ancho, soportada sobre base en vidrio resistente. La placa deberá incluir impresión UV a color o grabado láser personalizado con los logos institucionales, nombre del reconocimiento, texto, nombres y demás información suministrada por la entidad. Se entregará en estuche o caja de presentación individual para actos protocolarios. El contratista deberá garantizar alta calidad en los acabados, nitidez en el grabado o impresión y fidelidad en los colores, asegurando una adecuada presentación del producto final. Asimismo, deberá realizar la entrega en el lugar y fecha indicados por la entidad, conforme a las directrices impartidas por el supervisor del contrato. Dicho material deberá contar con la aprobación previa de la Oficina de Prensa y Protocolo de la Alcaldía Municipal de Chía.	UND	30	$ 136.500	$ 25.935	$ 162.435	$ 4.873.050
ARAÑA PUBLICITARIA TIPO PENDÓN AUTOPORTANTE	Suministro de estructura portátil tipo roll up con impresión gráfica institucional. resistente al uso en espacios interiores y exteriores cubiertos, liviana, portátil y de fácil instalación Dimensiones: 80 cm de ancho por 200 cm de alto, incluyendo su estructura de soporte y sistema retráctil o de tensión La impresión deberá presentar alta resolución, colores vivos, excelente definición y acabados profesionales, libres de defectos, manchas o imperfecciones. El proveedor deberá garantizar el transporte, montaje y desmontaje de las arañas publicitarias en el lugar del evento, así como la entrega en perfecto estado de funcionamiento y presentación.	UND	2	$ 178.500	$ 33.915	$ 12.415	$ 424.830

TOTAL	$ 67.185.446

PRESUPUESTO OFICIAL.

CONCEPTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL
SERVICIO LOGÍSTICO	El contratista deberá disponer de un (1) coordinador logístico y cuatro (04) meseros que apoyaran la atención permanente de las estaciones de café, refrigerios y almuerzo, la distribución de alimentos y bebidas cuando se requiera, la reposición constante de productos, la organización de las mesas, la limpieza de las áreas de servicio y la atención oportuna de los requerimientos formulados por los asistentes y por el supervisor del contrato en el marco del foro. El coordinador logístico será el responsable de servicio dirigir y supervisar integralmente la operación logística relacionada con el componente de alimentación, verificando el cumplimiento de los horarios establecidos, la adecuada presentación de las estaciones, la disponibilidad de los productos, la coordinación del personal asignado y la atención de las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato. Así mismo, deberá servir como enlace permanente entre el contratista y la entidad durante toda la ejecución de la actividad. El personal deberá permanecer disponible durante toda la jornada del evento, en el horario comprendido entre las 6:30 a.m. y las 2:30 p.m.	Global	1	$ 2.250.000	$ 427.500	$ 2.677.500	$ 2.677.500
ESTACIÓN CAFÉ	Se deberá disponer una estación de café tipo buffet elegante con capacidad para atender aproximadamente 1.200 servicios, como mínimo cuatro (4) mesas rectangulares. La estación contará con café (tinto) servido en vasos pequeños de 4 onzas (120 ml), y palillos mezcladeres de madera. Adicionalmente, la estación deberá ofrecer una selección de: • Aromáticas en sobres individuales sin azúcar, incluyendo como mínimo las variedades de manzanilla, limonaria, hierbabuena, frutos amarillos y frutos rojos, con una disponibilidad mínima de 500 sobres surtidos. • Sobres individuales de endulzantes como: Stevia, azúcar y panela de 5 gramos • 700 botellas de agua en la presentación comercial más pequeña disponible en el mercado, preferiblemente entre 250 ml y 300 ml por unidad. Todas las mesas deberán estar cubiertas con mantelería completa hasta el piso y presentación acorde con eventos corporativos o institucionales. El proveedor deberá suministrar e instalar todos los equipos y elementos necesarios para la adecuada operación de la estación, y demás elementos requeridos para garantizar una prestación continua, organizada y de excelente presentación durante todo el evento. Se deberá garantizar la reposición permanente de los insumos y la adecuada atención de la estación durante el tiempo de servicio.	Global	1	$ 7.995.000	$ 1.519.050	$ 9.514.050	$ 9.514.050
REFRIGERIO	El refrigerio proporcionado deberá estar conformado por: • Mini wrap relleno de pollo de 120 gramos, Aprox. • Fruta 60 gramos Aprox. • Jugo natural en presentación individual de 200 ml a 250 ml, mínimo dos opciones de sabor, tales como mora y mango, con opciones sin azúcar. El servicio deberá incluir catering para los asistentes, así como el mobiliario necesario para el desarrollo del evento, incluyendo mesas, mantelería, cubiertos, vasos, copas, platos y demás requeridos para el servicio acordes con el tipo de evento.	UND	600	$ 13.530	$ 2.571	$ 16.101	$ 9.660.600

SOMBRILLA	Se deberá suministrar una sombrilla individual con las siguientes características: • Color morado con impresión en color blanco de la leyenda: "FORO DE MUJERES AL VOLANTE EN EL TRANSPORTE PÚBLICO". • Uso personal (tamaño pequeño), con un diámetro aproximado de 90 cm a 100 cm abierta, longitud total entre 55 cm y 65 cm cerrada, estructura metálica resistente y mango ergonómico. el diseño suministrado por la Oficina de prensa y protocola de la Alcaldía de Chía	UND	500	$ 39.975	$ 7.595	$ 47.570	$ 23.785.000
PIN DE RECONOCIMIENTO	Se deberá suministrar un PIN de reconocimiento individual con las siguientes características: • 4 cm de ancho por 4,5 cm de alto, dimensiones aproximadas. • En material metálico con acabado esmaltado de alta calidad. • Color: tonalidades moradas y fucsias en degradado, colores representativos de la equidad de género, complementados con detalles en relieve y borde metálico El diseñado con la identidad gráfica del programa "Mujeres al Volante", incorporando en la parte superior la silueta de una mujer conduciendo un vehículo. El proveedor deberá garantizar acabados uniformes, excelente calidad de impresión, resistencia al uso y adecuada funcionalidad de cada unidad entregada, asegurando una presentación acorde con la imagen institucional del evento.	UND	500	$ 9.943	$ 1.889	$ 11.832	$ 5.916.000
ALMUERZO TIPO GOURMET	Suministro de almuerzos tipo gourmet, el menú proporcionado deberá estar conformado, como mínimo, por: • Un rollo de pollo relleno de espinaca y queso, de aproximadamente doscientos (200) gramos cada una. • Puré de papa de textura suave, de aproximadamente setenta y cinco (75) gramos cada uno. • Una porción de ensalada gourmet de alto valor nutricional, de aproximadamente cien (100) gramos, (La ensalada no podrá contener únicamente tomate, cebolla ni lechuga) ofreciendo una salsa, 2 ingredientes complementarios que podrían ser: frutos secos, frutas y/o quesos • Un (1) postre, de aproximadamente ciento cincuenta (150) gramos. • Una (1) bebida o gaseosa, de aproximadamente doscientos cincuenta (250) mililitros, deberá incluir opciones sin azúcar. El servicio deberá incluir catering para los panelistas, así como el mobiliario necesario para el desarrollo del evento, incluyendo mesas, mantelería, cubiertos, vasos, copas, platos y demás requeridos para el servicio acordes con el tipo de evento. El proveedor será responsable de la preparación, transporte, montaje, reposición permanente y servicio de los alimentos durante el horario establecido, garantizando el cumplimiento de las normas de higiene, manipulación de alimentos, calidad e inocuidad, así como una presentación gourmet y de excelente nivel para todos los asistentes.xº	UND	40	$ 46.125	$ 8.764	$ 54.889	$ 2.195.560

CAMISA TIPO POLO	Se deberá suministrar camisas tipo polo con las siguientes características: • Tipo: las camisetas deben de venir con diseño de mujer y hombres. • Material: Tela Principal 100% Algodón • Color: Morado oscuro • Cuello: Cuello tipo polo clásico en tejido acanalado (rib), con tapeta frontal de tres (3) botones. • Manga: Manga corta de corte clásico, con terminación en dobladillo y costuras reforzadas. • Acabado: Confección de primera calidad, libre de defectos, manchas, roturas o decoloraciones. • Marcación institucional: Bordado del logo institucional y el diseño suministrado por la Oficina de prensa y protocola de la Alcaldía de Chía. • Tallas: Las prendas deberán entregarse en las siguientes cantidades y tallas: Camisas tipo polo para mujer: Talla M: 14 unidades.[MG1.1][ml1.2] Talla L: 6 unidades. Talla XL: 1 unidad. Talla 2XL: 1 unidad. Talla 5XL: 1 unidad. Camisas tipo polo para hombre: Talla M: 9 unidades. Talla L: 10 unidades. Talla XL: 2 unidades. Talla 4XL: 1 unidad. Talla 2 XL: 2 unidades. • Presentación: Cada camiseta deberá entregarse empacada individualmente en bolsa transparente o material similar que garantice su protección.	UND	47	$ 66.625	$ 12.659	$ 79.284	$ 3.726.348
ESCARAPELA	Se deberán suministrar escarapelas institucionales impresas a full color sobre cartulina propalcote de mínimo 300 gramos o material de características similares, con dimensiones aproximadas de 10 cm de ancho por 15 cm de alto, en orientación vertical, con diseño alusivo al evento "Foro Mujeres al Volante en el Transporte Público". Cada escarapela deberá entregarse con su respectivo portacarné transparente en PVC flexible, de aproximadamente 2 cm de ancho por 90 cm de largo. El cordón deberá ser de color morado y contener impresión en color blanco de los logos de Mujeres al Volante, la Secretaría de Movilidad y la Alcaldía de Chía. El diseño suministrado por la Oficina de prensa y protocola de la Alcaldía de Chía La escarapela deberá incluir los elementos gráficos, logos institucionales, colores corporativos, nombres, cargos o demás información que determine la supervisión del contrato, garantizando excelente calidad de impresión, nitidez, resistencia y presentación.	UND	600	$ 4.613	$ 876	$ 5.489	$ 3.293.400
PLACA DE RECONOCIMIENTO	Suministro y elaboración de Placa de reconocimiento elaborada en vidrio templado transparente de mínimo 8 mm de espesor, con acabado pulido y bordes biselados, diseño tipo prisma o figura geométrica irregular, con dimensiones aproximadas de 20 cm de alto por 25 cm de ancho, soportada sobre base en vidrio resistente. La placa deberá incluir impresión UV a color o grabado láser personalizado con los logos institucionales, nombre del reconocimiento, texto, nombres y demás información suministrada por la entidad. Se entregará en estuche o caja de presentación individual para actos protocolarios. El contratista deberá garantizar alta calidad en los acabados, nitidez en el grabado o impresión y fidelidad en los colores, asegurando una adecuada presentación del producto final. Asimismo, deberá realizar la entrega en el lugar y fecha indicados por la entidad, conforme a las directrices impartidas por el supervisor del contrato. Dicho material deberá contar con la aprobación previa de la Oficina de Prensa y Protocolo de la Alcaldía Municipal de Chía.	UND	30	$ 133.250	$ 25.318	$ 158.568	$ 4.757.040

ARAÑA PUBLICITARIA TIPO PENDÓN AUTOPORTANTE	Suministro de estructura portátil tipo roll up con impresión gráfica institucional. resistente al uso en espacios interiores y exteriores cubiertos, liviana, portátil y de fácil instalación Dimensiones: 80 cm de ancho por 200 cm de alto, incluyendo su estructura de soporte y sistema retráctil o de tensión La impresión deberá presentar alta resolución, colores vivos, excelente definición y acabados profesionales, libres de defectos, manchas o imperfecciones. El proveedor deberá garantizar el transporte, montaje y desmontaje de las arañas publicitarias en el lugar del evento, así como la entrega en perfecto estado de funcionamiento y presentación.	UND	2	$ 174.250	$ 33.108	$ 207.358	$ 414.716
				TOTAL			$ 65.940.214

4.3 **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATOS: SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS ($65.940.214).**

4.4 **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**: De acuerdo con el análisis del sector el valor del presente contrato está acode a las condiciones del mercado, para el presente contrato se cuenta con la disponibilidad presupuestal expedida por la Secretaría de Hacienda, el soporte del mismo reposa en el proceso contractual.

FORMA DE PAGO: El Municipio efectuará el pago del **100% del valor del contrato** una vez se hayan ejecutado en su totalidad las actividades estipuladas del contrato.

Dicho pago se realizará previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecucion del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales.
- Certificacion de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentacion de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda.
- Certificado de ingreso y salida del Almacen General del Municipio respecto de los bienes a los cuales aplique dicha condicion.
- Copia del RUT.

IMPUESTOS: EL CONTRATISTA debe pagar todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la celebración y ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana:

IMPUESTOS MUNICIPALES	IMPUESTOS NACIONALES
2% Estampilla Pro-cultura (Todos los contratos)	Rete fuente (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)
3% Estampilla para el bienestar del adulto mayor (Todos los contratos)	Rete IVA (si practica IVA)
2.5 % tasa Pro-deporte y recreación (Todos los contratos)	ICA (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)

Nota: Los porcentajes enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplican los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

5 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Como factor de selección se tiene en cuenta lo siguiente: La entidad selecciona, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, de conformidad con lo estipulado en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 el cual preceptúa: "La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación.

Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

5.1 HABILITACIÓN JURÍDICA: El análisis jurídico no tiene ponderación alguna y consiste en un estudio que debe realizar el Municipio de Chía para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos mínimos para participar, establecidos por la ley en el estudio previo y/o la invitación pública, con miras a establecer si tiene la capacidad jurídica para contratar.

5.2 HABILITACIÓN TÉCNICA: El análisis técnico no tiene ponderación alguna ya que consiste en el estudio que debe realizar el Municipio de Chía para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos técnicos establecidos en el numeral 2.2 del presente estudio y en la invitación, con miras a establecer la habilitación técnica para contratar.

REQUISITO	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	Habilitante
VERIFICACIÓN TÉCNICA Y EXPERIENCIA	Habilitante

5.2.1. EXPERIENCIA: Siendo esta experiencia aquella con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, el proponente anexará, como requisito habilitante a su oferta lo siguiente:

El proponente debe acreditar experiencia en la ejecución y terminación de MAXIMO DOS (02) CONTRATOS celebrados, ejecutados, terminados y liquidados, suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto tenga por alcance servicio de apoyo logístico.

A) Para la acreditación de la experiencia se debe adjuntar certificación (es) escrita que debe indicar como mínimo lo siguiente:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Descripción de las obligaciones contractuales.
- Fecha de suscripción del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Valor del contrato.
- Identificación y cargo de la persona competente para expedirla (La certificación esta suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento).

Entiéndase por certificación, el documento expedido por la entidad estatal o por el particular o el acta de recibo final o de liquidación final, aprobadas por el supervisor.

Si la certificación incluye varios contratos, se identifica en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando los requisitos aquí exigidos por cada uno de ellos.

Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones, prórrogas u Otrosí, se entiende como un solo contrato certificado.

En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tienen en cuenta los certificados aportados por uno o por todos los miembros del consorcio o unión temporal.

En caso de no contar con certificaciones escritas, la experiencia se puede acreditar mediante copia del contrato con la respectiva acta de liquidación, siempre y cuando estén firmados y contenga la información solicitada anteriormente.

B). VALORACIÓN EXPERIENCIA: La valoración de la experiencia está sujeta a las siguientes reglas:

1. En el caso de contratos ejecutados por el proponente o uno de los miembros del proponente plural a través de Consorcio o Unión Temporal, únicamente se valora como experiencia el monto equivalente al porcentaje de participación en el mismo.
2. En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia es válida si la acredita cualquiera de los integrantes.
3. El valor total del o los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia es aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hace conforme al vigente en dicho año.
4. En caso de presentar el valor en dólares, se aplica lo siguiente: se convierte a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato.
5. El contrato debe estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.
6. Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia sea una parte del objeto contractual, no es tenido en cuenta, salvo que se presente debidamente discriminada la experiencia requerida y su valor, y para su consideración el contrato debe estar terminado de conformidad con lo señalado en el literal anterior.
7. No es considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.
8. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se acepta como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado.

Se declara como CUMPLE al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral y las reglas

establecidas para valoración de la misma. Y como NO CUMPLE a quién no demuestre la experiencia y/o las reglas establecidas para valoración de la experiencia, inhabilitando su propuesta para seguir siendo evaluada.

5.2.2 CRITERIO DIFERENCIAL:

GENERAL	MIPYMES	
No. DE CONTRATOS	No. DE CONTRATOS	VALOR MÍNIMO EN SUMATORIA
1 A 2	3 A 4	100% del presupuesto oficial

5.2.3 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

El Proponente debe comprometerse a mantener durante el tiempo de ejecución del contrato como personal mínimo de trabajo el que se relaciona más adelante, el cual debe cumplir con el siguiente perfil y experiencia:

CARGO	CANTIDAD	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	DEDICACIÓN
COORDINADOR	1	Profesional en administración de empresa. La cual se acreditará mediante la presentación del diploma o acta de grado	Acreditar experiencia mediante máximo TRES (3) certificaciones que evidencien actividades de coordinación logística, organización y ejecución de eventos masivos, jornadas pedagógicas, campañas de seguridad vial, actividades deportivas o comunitarias.	100%
MESEROS	4	Bachiller académico con acreditación en curso de manipulación de alimentos vigentes, con el carnet respectivo.	Acreditar experiencia mediante máximo DOS (2) certificaciones en despacho de bebidas y comidas en eventos masivos y/o catering de eventos, organización y logístico de eventos.	100%

El Proponente debe anexar junto con su propuesta la siguiente documentación para efectos de demostrar las condiciones requeridas:

a. Presentar un documento mediante el cual se precise la hoja de vida, se relacione la experiencia y se refieran los demás aspectos exigidos del equipo de trabajo;

a. Fotocopia del documento de identidad.

b. Copia de la Matrícula o Tarjeta Profesional de acuerdo a lo ordenado legalmente para acreditar la profesión de que se trate y certificación de la vigencia de la matrícula profesional vigente.

c. Certificaciones de los Contratos en los cuales participó el personal debidamente firmada por el contratante que contenga como mínimo la siguiente información (en caso de que la certificación no contenga toda la información el oferente debe presentar copia del contrato o documento que la soporte):
   - Nombre del Contratante.
   - Objeto del Contrato.
   - Cargo desempeñado.
   - Fechas de inicio y terminación del Contrato.
   - Firma del personal competente.

d. Los estudios de Educación Superior (Pregrado y/o Posgrado), así como los estudios técnicos se acreditan mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente. En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el proponente debe acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con el establecido en la Resolución No. 21707 del 22 de diciembre de 2014 o norma que la modifique o complemente.

e. El oferente debe presentar para cada profesional el anexo debidamente diligenciado, en el cual debe relacionar las certificaciones que pretende hacer valer en la experiencia específica, en caso de que se aporten más de las certificaciones solicitadas solo se tienen en cuenta las primeras tres (3) relacionadas en dicho formato.

f. Carta de compromiso del personal ofrecido donde conste la voluntad y disponibilidad para participar en el proyecto objeto del presente proceso, en los tiempos y dedicaciones respectivos.

NO se aceptan auto certificaciones. Se entiende como auto certificación los documentos que acrediten experiencia del profesional y que provengan del mismo proponente y/o que provengan del mismo profesional. Las auto certificaciones

presentadas NO son tenidas en cuenta, salvo que se aporte copia del contrato y su respectiva certificación en la que conste que fue el ejecutor del contrato y los pagos de seguridad social.

NOTA: Las certificaciones allegadas a las propuestas, en caso de ser presentadas por un consorcio deben ser firmadas por el representante legal del mismo.

Si el proponente no cumple con los profesionales solicitados es evaluado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.

5.5 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la Entidad aplica el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, además puede acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

5.4. CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La Entidad solo efectúa correcciones aritméticas originadas por:

- Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica siempre que exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
- El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproxima por exceso al número entero siguiente del
- peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproxima por defecto al número entero anterior del peso.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas valora la oferta económica según la normativa vigente aplicable.

5.4 ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y DESEMPATE

Una vez realizada la ponderación, el comité evaluador establece la lista de elegibles, de acuerdo con la calificación obtenida por cada oferente.

En caso de empate, la entidad aplica los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, modificada por el Decreto 1086 de 2021 con el cual se define un nuevo marco jurídico en los criterios de desempate previstos en los Procesos de Contratación y reglamenta, la forma de acreditar las circunstancias a las que se refiere cada uno de los numerales del citado artículo, permitiendo la debida aplicación de los factores de desempate previstos para garantizar la selección objetiva de los contratistas

. Así mismo, se da aplicación a las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Adicionalmente, se dará cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto No. 0287 de 2026 y, en observancia de lo previsto en el numeral 7 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, se aplicarán los criterios de preferencia en favor de los empleadores que acrediten la vinculación laboral de personas con discapacidad, cuando se configuren los supuestos establecidos en la normatividad vigente y en el orden de prelación definido para los factores de desempate.

6 ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO

Este análisis se hace con el fin de exponerles a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

Identifique los riesgos asociados al proceso de contratación o a la ejecución del contrato utilizando la metodología y la siguiente la matriz de Riesgos de Colombia Compra Eficiente.

MATRIZ DE RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión

4	3	2	1	
TECNOLÓGICO	Específico	Específico	General	
Interno	Externo	Externo	Externo	
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	
Operativo	Operacional	Operacional	Económico	
Daño o pérdida de los equipos del contratista, tales como el equipo de sonido y demás herramientas que se utilizarán durante la ejecución contractual.	Ocurrencia de fenómenos naturales, emergencias sanitarias o eventos de caso fortuito o fuerza mayor que impidan la realización del evento y afecten el cumplimiento del objeto contractual.	Que algunos de los elementos establecidos en el contrato no se encuentren disponibles en el mercado al momento de su adquisición, debido a factores de escasez, alza demanda o problemas en la cadena de suministro.	Incremento significativo e imprevisto en los precios de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato	
Que se vea afectado el servicio y desarrollo de las obligaciones contractuales	El incumplimiento en el desarrollo de las actividades conforme al cronograma establecido	Incumplimiento en los tiempos de entrega de los elementos	Afectación del equilibrio económico del contrato y de la ecuación contractual del mismo	
3	3	3	3	
1	2	2	2	
4	5	5	5	
Bajo	Medio	Medio	Medio	
Contratista	Contratista / Entidad	Contratista	Contratista/Entidad	
Cambio del equipo.	Realizar modificaciones al cronograma o reprogramación de las mismas.	Verificar la situación del mercado y las posibles sustituciones de los elementos por unos que cumplan la misma función	Reajuste de precios	
1	2	2	1	Probabilidad
1	2	2	1	Impacto
2	4	4	2	Valoración del riesgo
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Categoría
SI	SI	SI	SI	
Contratista	Supervisor	Supervisor	Supervisor /Contratista	
Inmediato a la ocurrencia del evento	Inmediatamente se materialice el riesgo	Inmediatamente se materialice el riesgo	Desde la adjudicación del contrato	
1 Día	Hasta que se complete la ejecución contractual	Hasta que se complete la ejecución contractual	Hasta el cumplimiento del plazo de ejecución	
Seguimiento a la ejecución.	Sondeo a las diferentes fuentes de información de eventos climatológicos epidemiológicos y de epidemia del ministerio de salud , IDEAM y otros medios de comunicación	Sondeo al mercado de insumos agropecuarios	Seguimiento a los precios del mercado de los insumos	¿Cómo se realiza el monitoreo?
Una vez se firme acta de inicio	Una vez se firme acta de inicio	Una vez se firme acta de inicio	Durante la ejecución del contrato	Periodicidad ¿C cuándo?

5	Específica	externo	Ejecución	Operacional	Ausencia del personal asignado a la ejecución del contrato por incapacidad médica, calamidad doméstica u otras situaciones de fuerza mayor que impidan su participación en el desarrollo del evento.	Afecta el desarrollo de las obligaciones contractuales	3	2	5	Medio	Contratista	Reemplazo inmediato del personal	2	2	4	bajo	si	Contratista	Inmediata a la ocurrencia del evento	A la terminación del evento	Seguimiento al cronograma y desarrollo de actividades	Diario
6	GENERAL	Externa	Ejecución	OPERACIONALES	Sobrecostos al contratista cuando algún miembro de su equipo se encuentre en protección reforzada por maternidad o incapacidad médica, debiendo contratar personal adicional.	Costos no previstos por el oferente en su propuesta	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista	El contratista debe prever esta eventualidad al momento de establecer los costos de su oferta	3	1	4	Bajo	SI	Contratista	Al conformar su oferta económica	A la terminación del contrato	A través del área de Recursos Humanos del Contratista, o de quien haga sus veces	Diario
7	GENERAL	Externa	Ejecución	Operacional	Posible intoxicación o reacción adversa de uno o varios asistentes derivada del consumo de alimentos suministrados durante el evento.	Afectación a la salud de los asistentes, atención médica, posible suspensión parcial del evento y afectación de la imagen institucional.	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista	El contratista deberá disponer de la relación de ingredientes de los alimentos y bebidas suministrados y brindar esta información a los asistentes que manifiesten alergias, intolerancias o restricciones alimentarias, con el fin de prevenir afectaciones a su salud.	2	1	3	Bajo	SI	Contratista	En la ejecución del contrato	Remitir al supervisor, con un (1) día de anticipación al evento, la ficha de ingredientes de los alimentos y mantenerla disponible durante el desarrollo del evento	Seguimiento a la ejecución.	Un día antes del evento y el mismo día

7 LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el oferente y el contratista deben garantizar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la presentación de la oferta, el contrato y su liquidación y los Riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales derivados de la responsabilidad extracontractual, a través de una garantía la cual debe cubrir los riesgos que se incluyen en el cuadro señalado a continuación, por los siguientes motivos:

Los riesgos que debe cubrir, el monto y la vigencia de los mecanismos de cobertura se determinan teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características del contrato a celebrar, así:

Para amparar los riesgos de naturaleza contractual o extracontractual derivados del incumplimiento del contrato.

Las clases de garantías, los riesgos que debe cubrir la garantía de cumplimiento del contrato, el cubrimiento de la responsabilidad civil extracontractual y la suficiencia de las garantías están consagradas en los artículos 2.2.1.2.3.1.7., 2.2.1.2.3.1.8., 2.2.1.2.3.1.10., 2.2.1.2.3.1.11, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.14, 2.2.1.2.3.1.15, 2.2.1.2.3.1.16 y 2.2.1.2.3.1.17, del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015

CARACTERÍSTICAS	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo o (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Chía identificado con NIT 899.999.172-8
Amparos, vigencia y valores asegurados	

AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	POR EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.	POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.	POR EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.	POR UN VALOR EQUIVALENTE AL DIEZ (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INMDEMNIZACIOES LABORALES DE PERSONAL	POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.	POR UN VALOR ASEGURADO DE UN 5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.

Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión temporal, Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor

Así mismo, el contratista debe amparar los riesgos derivados de la responsabilidad civil extracontractual.

Es obligatoria en los contratos de obra y en aquellos en que por su objeto o naturaleza la Entidad lo considere necesario con ocasión de los riesgos del contrato.

GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO SUFICIENCIA DEL SEGURO	VIGENCIA DEL AMPARO
Responsabilidad civil Extracontractual	El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a Doscientos (200) SMMLV	Por un término igual al plazo de ejecución del contrato.

8 ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y DESEMPATE

Una vez realizada la evaluación el evaluador establece la lista de elegibles, de acuerdo con la verificación de la propuesta de cada oferente.

En caso de empate, la entidad aplica los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, modificada por el Decreto 1086 de 2021 con el cual se define un nuevo marco jurídico en los criterios de desempate previstos en los Procesos de Contratación y reglamenta, la forma de acreditar las circunstancias a las que se refiere cada uno de los numerales del citado artículo, permitiendo la debida aplicación de los factores de desempate previstos para garantizar la selección objetiva de los contratistas . Así mismo, se da aplicación a las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

9 LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El numeral 8 del artículo 2.1.1.1.2.1.1 del decreto No. 1082 de 2015, reglamenta que el estudio previo debe contener la indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial vigente para el Estado Colombiano.

El proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como oferta de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional. Colombia compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales revisar el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación con el fin de verificar la cobertura de Acuerdos Comerciales, CAN y demás aspectos relevantes.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO SUPERA EL UMBRAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	no	no	NO
	MÉXICO	NO	NO	NO	NO
	PERÚ	SI	NO	NO	NO
CANADÁ		NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	SI	SI	NO
COREA		NO	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	No
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	NO	NO	NO
ISRAEL		NO	NO	NO	NO
MÉXICO		NO	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	NO	NO	NO	NO
	GUATEMALA	NO	NO	NO	NO
	HONDURAS	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	NO	NO	SI

REVISÓ Y APROBÓ: **JUAN PABLO RAMÍREZ OTÁLVARO** **SECRETARIO DE MOVILIDAD**	FIRMA
REVISÓ Y APROBÓ: **ANGÉLICA MARÍA ROBAYO ACERO.** **DIRECTORA DE SERVICIOS DE MOVILIDAD Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE.**	FIRMA
APOYO EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS **MARÍA TERESA LEZCANO RODRÍGUEZ** **CONTRATISTA – SECRETARÍA DE MOVILIDAD**	FIRMA